

La Inteligencia Artificial (IA) aplicada en la psicología criminal y forense: ¿Reto, realidad o ficción?

Bernat-Noël Tiffon Nonis



Reial Acadèmia Europea de Doctors
Real Academia Europea de Doctores
Royal European Academy of Doctors

BARCELONA - 1914



Como Psicólogo Forense privado (Senior), y con 25 años de ejercicio profesional, el Dr. Bernat-N. Tiffon ejerce la Dirección de la CONSULTORÍA EN PSICOLOGÍA LEGAL Y FORENSE.

La contribución del Dr. Tiffon se basa en 4 pilares:

1. Asistencia y práctica profesional privada de la Psicología Criminal y Forense en los Tribunales (Perito Forense), habiendo intervenido en casos criminológicos que pertenecen a la actual y contemporánea Historia de la Crónica Negra Española de amplio radio e impacto social, tales como el Crimen de la Guardia Urbana, el Crimen de la menor de Vilanova, el doble Crimen de Esplugues, el Cuádruple Crimen del Pistolero de Olot; el doble crimen de los Agentes Rurales de Aspa (Lleida); el Crimen de Santaló, el Crimen de Ripollet, el doble Crimen de la parricida del Carmel de Barcelona; el Crimen de los Tous, el Crimen de Tres Cantos (Madrid), el Crimen de la discoteca Ushuaïa (Ibiza), el Crimen de la menor decapitada (Girona), entre otros muchos casos más.
2. Docencia Académico-Universitaria (Profesor de Universidad) y de postgrado en la UAO, ESERP, UAB, UB, ICAB y Universidad Humani Mundial de León (Guanajuato, México).
3. Investigación académico-universitaria y escritor autónomo de reconocido prestigio en la especialidad de la Psicología Criminal y Forense, siendo autor de más de 20 libros (2 obras de las cuales han sido traducidas al inglés USA por Taylor & Francis - Routledge - CRC Press, lo que supone una proyección internacional importante para su obra).
4. Divulgación y difusión de la Psicología Forense académica, como Conferenciante, Ponente y Gestor-Organizador de eventos académico-universitarios de Jornadas y/o Simposios.

Es Acreditado Nacional como Psicólogo Experto en Psicología Jurídica y/o Psicología Forense del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos; Profesor Doctor acreditado (ANECA); Miembro de Honor del Consejo Superior Europeo de Doctores y Doctores Honoris Causa (CONSEDOC); Miembro Asociado de la *Academia Americana de Ciencias Forenses (American Academy of Forensic Sciences – AAFS)*; Miembro Correspondiente No-Estadounidense de la *American Academy of Psychiatry and the Law*; Miembro Provisional Regular Asociado de la Sociedad Canadiense de Ciencias Forenses; Miembro de la *International Academy of Legal Medicine (IALM)*, Miembro de la Asociación Francesa de Criminología y Miembro Correspondiente de la Sociedad Mexicana de Criminología (SOMECRIM).

La Inteligencia Artificial (IA) aplicada en la psicología criminal y forense: ¿Reto, realidad o ficción?

Excmo. Sr. Dr. Bernat-Noël Tiffon Nonis

La Inteligencia Artificial (IA) aplicada en la psicología criminal y forense: ¿Reto, realidad o ficción?

Discurso de ingreso en la Real Academia Europea de Doctores, como
Académico Correspondiente, en el acto de su recepción
el 26 de junio de 2024

por el

Excmo. Sr. Dr. Bernat-Noël Tiffon Nonis
Doctor en Medicina Legal y Forense

y contestación del Académico Numerario

Excmo. Sr. Dr. José Daniel Barquero Cabrero
Doctor en Ciencias Sociales y Humanas,
Doctor en Ciencias Jurídicas y Económicas,
Doctor en Administración y Alta Dirección de Empresas.

COLECCIÓN REAL ACADEMIA EUROPEA DE DOCTORES



Reial Acadèmia Europea de Doctors
Real Academia Europea de Doctores
Royal European Academy of Doctors

BARCELONA - 1914

www.raed.academy

© Bernat-Noël Tiffon Nonis

© Real Academia Europea de Doctores

La Real Academia Europea de Doctores, respetando como criterio de autor las opiniones expuestas en sus publicaciones, no se hace ni responsable ni solidaria.

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del “Copyright”, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático y la distribución de ejemplares de ella mediante cualquier medio o préstamo público.

Producción Gráfica: Ediciones Gráficas Rey, S.L.

Impreso en papel offset blanco Superior por la Real Academia Europea de Doctores.

ISBN: 978-84-09-62497-3

D.L: B 12055-2024

Impreso en España –Printed in Spain- Barcelona

Fecha de publicación: junio 2024

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN Y AGRADECIMIENTOS	9
DISCURSO DE INGRESO	9
2. LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) APLICADA EN LA PSICOLOGÍA CRIMINAL Y FORENSE: ¿RETO, REALIDAD O FICCIÓN?.....	35
2.1. La Carta Ética Europea sobre el uso de la IA en los sistemas judiciales y su entorno (Luna y cols., 2023) ¹	45
2.2. Estatus científico actual de la IA en la Psicología Forense	53
2.3. Pacientes penados hospitalarios y Teoría del Consenso Cultural.	66
2.4. IA y Violencia de Género (VIOGEN).	70
2.5. IA y simulación y/o detección de mentiras.	71
2.6. ¿Qué podría aportar hoy por hoy la IA en la Psicología Forense y Criminológica?.....	74
2.7. Disección forense de la personalidad criminal según Tiffon, González y Berlanga (2024) ²	83
2.7.1. Patrones clínicos de la Personalidad.	87
2.7.2. Facetas de Grossman.	94
2.7.3. Análisis de diferencias de género en las escalas del MCMI-IV y las Facetas de Grossman de sujetos que han perpetrado un crimen: un estudio comparativo entre hombres y mujeres.	96
CONCLUSIÓN	101
BIBLIOGRAFIA	107
DISCURSO DE CONTESTACIÓN.....	117
Publicaciones de la Real Academia Europea de Doctores.....	129

1 Luna Salas, F, Perona, R., & Carrillo de la Rosa, Y. (2023). Impacto y límites de la inteligencia artificial en la práctica jurídica. *Via Inveniendi Et Iudicandi*, 17(2). <https://doi.org/10.15332/19090528.8773>

2 Tiffon, B.-N.; González-Fernández, J. y Berlanga, V. (2024). “MCMI-IV: Disección Forense de la Personalidad Criminal de Asesinos. Una investigación ideográfica y nomotética aproximativa de 13 casos basados en hechos probados y fallos de sentencias.”. Editorial J.M. Bosch Editor. Barcelona (España).



❧ 1. PRESENTACIÓN Y AGRADECIMIENTOS



Dr. Bernat-N. Tiffon³

3 Dr. Bernat-N. Tiffon.

- Profesor de *Psicología Jurídica* en la Universitat Abat Oliba. Calle Bellesguard, 30. 08022. Barcelona.
- Profesor de *Psicología Criminal* en ESERP Digital Business School & Law School. Calle Girona, 24. 08010 Barcelona.
- Director Psicólogo Forense Senior en CONSULTORIA EN PSICOLOGIA LEGAL Y FORENSE – Dr. Bernat-N. Tiffon.

Contacto: tiffon@psicologialegal.com

Enlace web: <https://www.psicologialegal.com/>

Acerca del Autor:

- Psicólogo Forense y Psicólogo General Sanitario (PGS Habilitado).
- Profesor de “Psicología Jurídica” de la Universitat Abat Oliba (UAO – CEU).
- Profesor de “Psicología Criminal” de ESERP Digital Business School & Law School.
- Profesor de “Violencia de Género y Violencia Doméstica” de ESERP Digital Business School & Law School.
- Profesor de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB).
- Profesor Contratado Doctor Acreditado por Agencia Nacional — ANECA.
- Miembro de Honor del Consejo Superior Europeo de Doctores y Doctores Honoris Causa (CONSEDOC).
- Miembro de la *International Academy of Legal Medicine (IALM)*.
- Miembro Regular de la *Sociedad Canadiense Ciencias Forenses (CSFS)*.
- Miembro Correspondiente No-Estadounidense *American Academy of Psychiatry and the Law*.
- Miembro de la *Asociación Francesa de Criminología*.
- Miembro Correspondiente de la *Sociedad Mexicana de Criminología (SOMECRIM)*.
- Miembro Asociado de la *Academia Americana de Ciencias Forenses (AAFS)*.

Excelentísimo Sr. Presidente Dr. Alfredo Rocafort Nicolau,
Dignísimas Autoridades,
Muy Ilustres Señoras y Señores Académicos,
Rectora Magnífica de la Universidad Humani Mundial (León,
Guanajuato, México),
Distinguidos Compañeros y Amigos,
Señoras y Señores,

Con profunda emoción tomo el uso de la palabra leyendo el discurso reglamentario para ingresar en la **Real Academia Europea de Doctores (RAED)** como Miembro Correspondiente y con el voto favorable por unanimidad de esta Real Institución, en un momento de mi vida del que creo que es un hito personal y profesional para cualquier persona que forme parte de tan ilustre, histórica y centenaria entidad.

Constituye, para mí, no solo una enorme satisfacción personal y profesional; es además, también y a la vez, un gran reto personal.

Espero no defraudar la confianza depositada en mi persona, desde la base de la gentileza que han tenido en elegirme y escogerme como Académico Correspondiente y espero no decepcionar en mis deberes confiando que mi colaboración con la Academia sea larga, fructífera y provechosa.

Es un hecho patentemente categórico y objetivo el que pertenecer a la presente corporación inspira mucha respetabilidad y nobleza por el prestigio personal y competencia profesional de los que ya ocupan el cargo, o ya han sido miembros antes yo desde hace muchísimos años. Miembros que, antes que yo, les rindo y les debo mi pleno respeto, tributo y honorabilidad por tan brillantes carreras y trayectorias que han ejercido con

extrema dedicación y con la humildad que les caracteriza para el bien y la prosperidad del valor humano y en bien de la Humanidad.

Agradezco mucho y muy sinceramente la presencia de todos Vds. y el voto de compañerismo o “hermandad” que han guardado en mi persona y figura.

Aunque a algunos no los conozco personalmente, sí me consta de su categoría personal y profesional y me rindo y me allano a su total disposición para todo cuanto Vds. necesiten así como a la **Real Academia**.

El fruto del resultado de mi persona y por el que se me conoce y reconoce profesionalmente, no es más que la punta del iceberg de mi propio ciclo vital personal. Detrás, se dejan años de plena dedicación, esfuerzo y sacrificio, dejando de lado menesteres, posiblemente, más ociosos para dejar sobresalir el fruto del trabajo constante, infatigable y la energía continua e inquebrantable al compromiso.

Aunque, y estando yo aquí presente con todos Vds. en un acto por el que se me nominaliza de modo único y en exclusiva a mí y en mi persona el ingreso a tan honorable Academia, quiero hacer hincapié que yo no voy y ni estoy aquí solo ante el presente atril.

Conmigo y con mi voz me acompaña —aunque de modo simbólico— una gran cantidad ingente de personas a las que, gracias a ellas, me han ido ayudando a lo largo de toda mi vida procurando ser mejor persona, sea beneficiando en mis bondades o puliendo mis defectos y que, seguramente, aún los tengo (o los mantengo, pero que espero que con la edad y la experiencia sean aún más si cabe, atenuadas).

Aunque las personas más puntales de mi vida lamentablemente ya no estén conmigo, a mi padre, **Dr. D. Juan Tiffon Bascompte** (Barcelona, 1925-2006) y a mi madre **Dña. Vassiliki Nonis Stratidakis** (1935, El Pireo, Atenas, Grecia – 2009, Barcelona), les dedico estas palabras porque ellos también están aquí conmigo compartiendo imaginaria, moral y espiritualmente este abril. De igual modo, todos mis antepasados de 5 generaciones que me preceden antes que a mí, también me acompañan, perteneciendo yo a la 6ª generación de la saga Tiffon (a lo largo de estos recientes 300 años) que se dedica a las Ciencias de la Salud —y que, y a fin de evitar prolijidad, los aquí presentes ya disponen de un ejemplar donde se ilustra el acontecer de mis ancestros—.

Me acompañan tanto los vivos como los que, tristemente, ya no están físicamente; pero que siempre se mantienen “vivos” y lúcidos en mis recuerdos perdurando y permaneciendo su presencia en mi memoria, mientras mi cerebro aún sea funcional y no se rinda a la inescrutable neurodegeneración e irremediable necroseo neuronal del paso del tiempo.

Todos ellos me acompañan aquí conmigo y con Vds. Dignísimas Autoridades, Muy Ilustres Señoras y Señores Académicos, Distinguidos Compañeros y Amigos, Señoras y Señores y Amigas y Amigos.

No solo agradezco personalmente, por mediación de mi propia figura, a la **Real Academia** por tan ilustre distinción a mi persona, también están honrando —aunque indirectamente— a mis familiares, ya que gracias a ellos, he podido estar aquí presente en un día tan singularmente especial.

A lo largo de la Historia, bien es sabido y es conocedor de las distintas dinastías familiares que, con esmera tradición, han

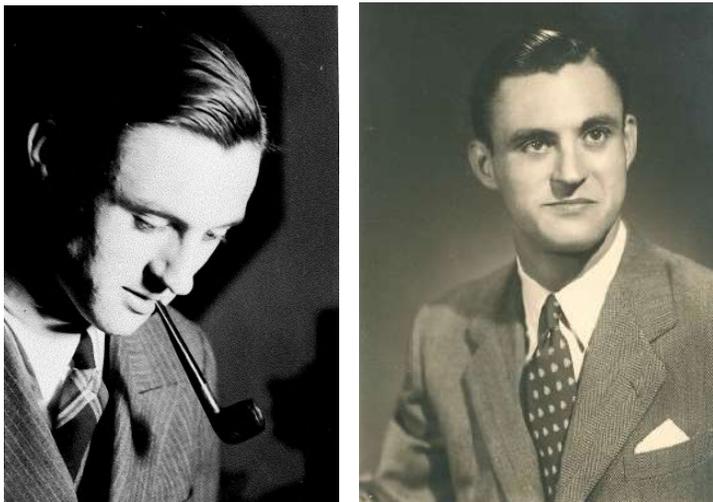
seguido los pasos de sus antecesores: tenemos, por ejemplo, la dinastías de músicos vieneses Strauss, la saga de músicos de la familia Bach, la saga familiar médica de los Barraquer, por mencionar algunos ejemplos.

En mi caso, yo represento a la 6ª generación de familiares directos y consecutivos en el área de la Sanidad y disciplina Médica.

Aunque, con la condición de disciplina académica de base que ostento como Psicólogo, con tan solo escasos 30 años recién cumplidos me Doctoré por la Unidad de Medicina Legal y Forense en el Departamento de Salud Pública y Legislación sanitaria de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Barcelona.

Yo formé parte de la 3ª generación familiar de estudiantes apellidados **Tiffon** que pasaban por las aulas de dicha Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona que, desde el año 1906, ocupa la calle Casanova de la Ciudad Condal. Con anterioridad a mí, mi padre, el **Dr. D. Juan Tiffon Bascompte (Barcelona, 1925-2006)**, se licenciaba en Medicina en el año 1954 especializándose en Psiquiatría y en Neurología y dedicándose con esmera humildad y dedicación, la senda médica de sus antecesores. Desde la base personal de la cultura sociofamiliar y de “*su*” *Psiquiatría* de entonces, la de los años 60-90, me introduje en el campo de la Salud Mental y me nutrí (directa e indirectamente) de los grandes académicos Médicos Psiquiatras (españoles, catalanes y franceses) y por el que mi padre aprendió de modo directo y que tanto siempre me aludía como fuentes de grandes referencias del sector (estoy hablando de figuras de la época, tales como el Dr. D. Carles Ballús Pascual, Dr. D. Josep Maria Costa Molinari, Dr. D. Moisés Broggi, Dr. D. Montserrat Esteve, Dr. D. González Monclús, Dr. D. Martí Tusquets, Dr. D. Julio Vallejo Ruiloba, Dr. D. Miquel Sales

Vázquez, Dr. D. Emili Mira y López, Dr. D. Josep Solé Segarra, Dr. D. Joan Obiols, Dr. D. Ramón Sarró Burbano, Dr. D. Folch y Camarassa o de la Psiquiatría Francesa clásica, tal como Dr. D. Henry Hey, Dr. D. Jean Delay, Dr. D. Jacques Lacan o Dr. D. Pierre Pichot, entre otros muchos más).



Dr. D. Juan Tiffon Bascompte (1925-2006, Barcelona).

Anterior a mi padre, en 1919, mi abuelo el **Dr. D. Santiago Tiffon Ramonet (Barcelona, 1897- Mollet, 1982)**, se licenciaba en Medicina habiendo podido conseguir la carrera universitaria en 4 años y adelantando, así, 2 años de los previstos por el que se suele tardar en acabar dichos estudios (que, como sabemos, son 6 años).

Dicha “proeza” académica de finalizar tan anticipadamente sus estudios de Medicina lo tuvo que materializar, de modo obligado, dada la temprana muerte de su padre (mi bisabuelo **Dr. D. Emilio Tiffon Vila** —apodado *Napoleón, por su parecido físico a Napoleón III*—), quien fallecía tempranamente a los 49 años.

Mi abuelo **Dr. D. Santiago Tiffon Ramonet**, investido en dicha quijotesca hazaña académica y superando el valor de resistir la fobia que tenía hacia la sangre, le valió ser considerado como uno de los 2 mejores Médicos, recién licenciados de la promoción de Medicina del año 1919. Tal honor la compartió con el **Prof. Dr. D. Agustí Pedro Pons** (quién, posteriormente y con el tiempo, alcanzó a ser Catedrático, Decano de la Facultad de Medicina, Rector de la Universidad de Barcelona y creando una Fundación que lleva su propio nombre).

Curioso y anecdótico fue que ambas ilustres figuras de la Medicina se enamorasen de la misma mujer (**Dña. Josefa Bascompte Lakanal**). Y que, gracias al fruto de la decisión de ella misma, la celebración de la conferencia de ingreso por mi persona a tan Ilustre Academia se ha podido hoy materializar, escogiendo como marido a mi abuelo **Dr. D. Santiago Tiffon Ramonet**.

Si, por favor, me permite la Sala que me acoge en poder disponer de la oportunidad de presumir sin querer ser pretencioso o fatuo en el recuerdo de mi abuelo, **Dr. D. Santiago Tiffon Ramonet**, pero no puedo dejar de obviar y espero no creer faltar a la verdad el que tenga que reconocer que fue una mente portentosa, prodigiosa y extraordinaria de la Medicina de las décadas que abarcan de los años 30 hasta los 70 como Médico rural en poblaciones del Vallès Oriental (tal como Mollet de Vallès, Martorelles, San Fausto y alrededores). En dichas poblaciones se dedicó a la Medicina en total “cuerpo y alma”, ya sea en condiciones climáticas de intensos inviernos o arduos veranos (haga frío o calor, llueva o nevase). El **Dr. Tiffon (abuelo Santiago)** se desplazaba a los domicilios donde hiciera falta para sanar y curar a los más necesitados e incluso salvando vidas haciendo traqueotomías de urgencia cuando se requería para que pudiera respirar el agraviado.

Tan intensa fue su dedicación en la Medicina que aunó a todas las mutualidades de la época y fundó lo que hoy es el antiguo Hospital de Mollet (hoy, Hospital Sociosanitario de Mollet situado en la calle de San Lorenzo, nº 41 de Mollet).

Tan agradecido estuvo el pueblo del municipio de Martorelles por su entrega, dedicación y esfuerzo que, entonces, le dedicaron una calle en vida a su nombre *“Calle del Dr. Santiago Tiffon Ramonet”* y un busto bidimensional en dicho Hospital Sociosanitario que, aún en día, se puede visitar. Y, de modo póstumo, el Ayuntamiento de Mollet representada por la entonces Alcaldesa Dña. Montserrat Solé Tura le dedicó también otra calle, cerca del actual y nuevo Hospital de Mollet del Vallès.



Dr. D. Santiago Tiffon Ramonet (Barcelona, 1897- Mollet, 1982).

Foto izq.: Dr.Santiago Tiffon en su biblioteca

Foto der.: Ante el busto bidimensional dedicado a su figura,
en el antiguo Hospital de Mollet del Vallès (Barcelona).



Foto detalle del busto bidimensional del Dr. Santiago Tiffon Ramonet.



Placa de la calle dedicada (en vida) a su nombre en el municipio de Martorelles. A modo póstumo, se le dedicó otra calle en el municipio de Mollet del Vallès.



Arriba: Arquitectura original del antiguo Hospital de Mollet.

Abajo: Actual edificio denominado como "Hospital Sociosanitario de Mollet".

A lo largo de su última época de su vida, y debido a raíz de los avances tecnológicos y científicos derivados de las contiendas bélicas derivados de la energía atómica y por el que fue coetáneo de la vivencia de la 2ª Guerra Mundial, el **Dr. Santiago Tiffon** combinaba el ejercicio de la sanidad con la impartición de múltiples conferencias nacionales e internacionales sobre al átomo y sobre las consecuencias agresivas y sanitarias de la energía nuclear atómica sobre la salud.



Anuncio de 23.10.1955 que anuncia la conferencia pública a cargo del **Dr. D. Santiago Tiffon Ramonet (1897-1982)**.

Acérrimo a la Medicina y a la salud de sus pacientes, estaba total, categórica y diametralmente opuesto y contrario de las guerras. Vivió de lleno la Guerra Civil Española (1936-1939) y la 2ª Guerra Mundial (1939-1945) y se usó de su doble nacionalidad franco-española para esgrimir la excusa que no era ni de un país ni de otro (cuando se sucedieron los conflictos y contiendas bélicas) para no participar en ninguna guerra y dedicarse plena y moralmente a su oficio: es decir, curar y sanar al paciente y al enfermo.

Aún recuerdo de él, la ingente cantidad de libros de Medicina (nuevos de la época de entonces y libros antiguos de hasta 300 años de antigüedad) que almacenaba en su hogar configurando una amplia, abastecida, enriquecida y enorme biblioteca dedicada a la especialidad médica. Y, también aún recuerdo la presencia de libros en lengua alemana y por los que solía leer en tan compleja y difícil lengua teutona, admirando y escuchando a **Richard Wagner** de fondo. Y que, por algo será por lo que mi afición musical al gran Maestro y compositor alemán **Richard Wagner** me venga de algo.

Mi bisabuelo, el Médico Cirujano y Pedicuro, **Dr. D. Emilio Tiffon Vila (Barcelona, 1872-1921)**, apodado *Napoleón*, por su parecido a Napoleón III. Estudió y fue alumno en lo que actualmente es hoy el edificio neoclásico diseñado por Ventura Rodríguez y que alberga (análogamente como la presente **Real Academia Europea de Doctores**) la **Real Academia de Medicina** de Barcelona (situado en el distrito de Ciutat Vella de Barcelona, en la Calle del Carmen, nº47). En dicho edificio, es muy probable que un entonces jovencísimo **D. Emilio Tiffon Vila** coincidiese con el Premio Nobel **Dr. D. Santiago Ramón y Cajal** (1852-1934), quién impartiría entonces sus clases magistrales como Catedrático de Histología a lo largo de 5 años (desde 1887 a 1892).



Dr. D. Emilio Tiffon Vila (1872-1921)

Y, salvo error de quien ingresa actualmente en el presente acto, el **Dr. D. Emilio Tiffon Vila** es el único miembro de dicha saga que perteneció como Miembro Socio Numerario a una **Real Academia**: la **Real Academia de la Higiene de Cataluña** (y que, un servidor, aún salvaguarda a buen recaudo, la Medalla conmemorativa de ingreso a dicha tan ilustre Academia). Se dedicó con la Medicina Pedicura a la curación y sanación de las extremidades inferiores. Su consultorio médico estaba situado en una conocida calle que fue artísticamente *inmortalizada* por Picasso: la calle Aviñón de Barcelona. Fue Poeta y amante encarecido de las Artes en general, se dedicaba a escribir poesías en sus ratos libres.



Medalla del **Dr. D. Emilio Tiffon Vila** (1872-1921) que acredita su condición como Miembro Socio Numerario de la **Real Academia de la Higiene de Cataluña**.

Al **Dr. D. Emilio Tiffon Vila** se le puede “conocer” en persona mediante el busto tridimensional de su persona realizada en 1916 por el Artista-Escultor D. Joan Carrera Dellunder (1889-1952) y que hoy en día se exhibe y se puede apreciar y contemplar al estar actualmente ubicada en la **Real Academia Catalana de Bellas Artes de Sant Jordi de Barcelona** (Paseo Isabel II, nº1 de Barcelona) y un gran autorretrato que colgaba a sus espaldas en su consultorio médico, fruto de **Compañía Fotográfica Na-**

poleón (Antonio Fernández y Anaïs Tiffon *Napoleón*), y de su técnica de hacer retratos pintados sobre fotos.

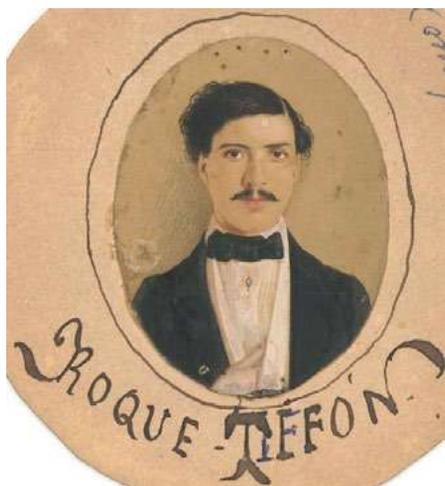


Despacho de **Dr. D. Emilio Tiffon Vila (1872-1921)**.
Detrás colgaba su autorretrato de origen de la **Compañía Fotográfica Napoleón (Antonio Fernández y Anaïs Tiffon *Napoleón*)**.



El artista escultor D. Joan Carrera Dellunder (1889-1952) con el busto del **Dr. D. Emilio Tiffon Vila “Napoleón” (1916)**.
Busto actualmente situado en **Real Academia Catalana de Bellas Artes de Sant Jordi de Barcelona**.

Mi tatarabuelo, el Médico Cirujano Pedicuro **Dr. D. Roque Tiffon Cassant (Barcelona, 1833-1895)**. El **Dr. D. Roque Tiffon** se estableció profesionalmente en la Calle Unió nº12 de Barcelona ejerciendo dicha especialidad médica.



Dr. D. Roque Tiffon Cassant (1833-1895), fue Médico Cirujano Pedicuro.
Imagen izq. época de juventud.
Imagen der., época de madurez.

Y, mi tataradeudo, **Dr. D. Alejo (o Alexis) Tiphon Barreau (Narbona, 1807- Barcelona, 1885)**, fue Peluquero-Callista y Médico Cirujano Pedicuro *Romancista* del siglo XIX, terminología de la época de entonces para definir a los Médicos que solo habían estudiado 3 años académicos del total de 6 que configura la carrera de Medicina. Tenía su centro de actividad en la Rambla Santa Monica nº17 de Barcelona y se anunciaba en los diarios de la época como “*Artista pedicuro*” (tal como se puede ver en la imagen adjunta).



Anuncio de **Dr. D. Alejo (o Alexis) Tiffon Barreau (1807-1885)**, artista pedicuro.

Lamentablemente, pocos datos más puedo aportar de mis 2 últimos ancestros a fin de honrarles como debidamente se pudieran merecer. Aunque son conocidas sus presencias en mi dinastía familiar, no obstante, el transcurrir del tiempo, los avatares de la vida (conflictos o guerras) y las defunciones y traspasos de los familiares (a los que hay que aprovecharlos al máximo cuando aún están en vida) ha existido una pérdida de información, de archivos y material documental.

Y llega finalmente mi persona y mi figura, **Dr. D. Bernat-Noël Tiffon Nonis (Barcelona, 1972)**, y que recojo necesariamente las citas de los autores que he hecho constar al inicio del presente escrito que tienen Vds. en sus manos y que, por profunda admiración a ellos, como *leitmotiv* wagneriano resumirían mi trayectoria vital y profesional: esfuerzo, sacrificio, dedicación, *errores provechosos* (como dice el Premio Nobel, **Dr. D. Santiago Ramón y Cajal**) y trabajo “*con signos de exclamación*” (como dice el gran Compositor Alemán, **Richard Wagner**).



El artista escultor D. Próspero Bazán con el busto del
Dr. D. Bernat-Noël Tiffon Nonis (2021).



Fotografía de Lectura de Tesis Doctoral (con calificación de Excelente
“*Cum Laude*” por unanimidad) en la Facultad de Medicina de la Universidad
de Barcelona, en fecha de 28.10.2002.

De izq. a dcha.:

Prof. Dr. D. Antoni Labad Alquézar. Catedrático de Psiquiátrica (Universidad Rovira y Virgilio, Tarragona - URV). Académico de la Real Academia de Medicina de Zaragoza.

Prof. Dr. D. Manuel Rodríguez Pazos (†). Catedrático de Medicina Legal y Forense (Universidad Autónoma de Barcelona - UAB).

Prof. Dr. D. Santiago Díaz de Quijano de Arana. Catedrático de Psicología Social (Universidad de Barcelona – UB).

Dr. Bernat-Noël Tiffon Nonis. Doctor por la Unidad de Medicina Legal y Forense, Dept. de Salud Pública y Legislación Sanitaria, Facultad de Medicina (Universidad de Barcelona – UB).

Prof. Dr. D. Ginés Llorca Ramón. Catedrático de Psiquiatría (Universidad de Salamanca – USAL).

Dr. D. Luís Borrás Roca. Prof. de Psiquiatría Legal y Forense (Universidad de Barcelona – UB).

Prof. Dr. D. Emilio Huguet Ramia. Catedrático de Medicina Legal y Forense (Universidad de Barcelona – UB).

Excmo. Sr. Dr. D. Leopoldo Ortega Monasterio Gastón. Prof. de Psiquiatría Legal y Forense (Universidad de Barcelona – UB). Académico Correspondiente de la Real Academia Europea de Doctores (RAED).

Con relación a mi trabajo que realizo “*con signos de exclamación*”, permítanme por favor, realizar previamente esta comparativa con relación a los grandes Compositores⁴ (destaco 6 a modo de ejemplo):

- **Gioachino Rossini (1792-1868)** compuso brillante y frenéticamente un total de 39 óperas, retirándose en 1829 con su “*Guillermo Tell*” y pasándose casi 30 años de su vida viviendo de rentas y jubilándose con sus obras que se representaban internacionalmente en todos los Teatros de Ópera del mundo.

⁴ El Autor del presente escrito quiere señalar que en su juventud (desde los 16 hasta los 21 años) formó parte de la Figuración del Gran Teatre del Liceu de Barcelona, durante unas 8 Temporadas de Ópera (desde el año 1987 hasta el año 1994, año de cuando se incendió el Teatre, el 31.01.1994) y participando alrededor de unas 40 producciones de Ópera.



Gioachino Rossini (1792-1868)

- **Gaetano Donizetti (1797-1848)** compuso también, de modo incansable e imparabile, un total de 75 óperas y murió, lamentablemente, en un asilo para *alienados* (antiguo concepto, actualmente en desuso, que sirve para referenciar a los actuales Hospitales Psiquiátricos).



Gaetano Donizetti (1797-1848)

- **Wolfgang Amadeus Mozart (1756-1791)**, con escasos 35 años de vida, el volumen de la producción de todo el conjunto de su obra que compuso el Maestro es inabarcable e impresionante: desde 22 óperas, hasta más de 40 sinfonías, pasando por 27 conciertos para piano, 18 sonatas para piano, 18 misas y un sinfín e innumerables brillantes obras que, hoy en día, creo que —a riesgo de equivocarme— nunca se ha superado por cualquier otro compositor.

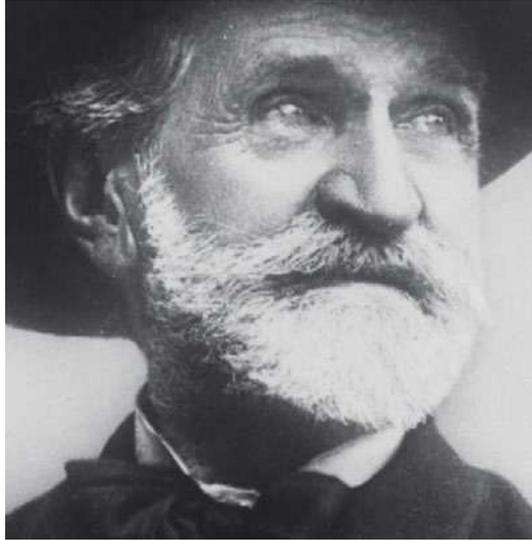


Retrato izquierda: **Wolfgang Amadeus Mozart (1756-1791)**

Retrato derecha: **Ludwig van Beethoven (1170-1827)**

- **Ludwig van Beethoven (1170-1827)**, con más años vividos que Mozart (21 años, concretamente), en 56 años de vida, el Maestro alemán de Bonn compuso 9 sinfonías (recordemos que Mozart más de 40 sinfonías en 35 años de vida). No obstante, el volumen de su producción tampoco es deleznable dado que pudo llegar a producir hasta 138 piezas catalogadas (en vida del Maestro) y otras 205 obras más (catalogadas después de su fallecimiento).

- **Giuseppe Verdi (1813-1901)** tuvo una producción total de 26 óperas y superando trágicas vivencias personales (tal como la defunción de varios familiares suyos).



Giuseppe Verdi (1813-1901)

- **Richard Wagner (1813-1883)**, compuso 113 piezas, de las cuales 12 dramas musicales (que no óperas) son, posiblemente, las más representativas y por las que en la actualidad se representan exitosamente año tras año en su propio teatro construido a tal fin de los Festivales de Wagner en Bayreuth (Alemania). Comparativamente, con relación a los anteriores compositores anteriormente nombrados, la singularidad de Wagner es que lo hizo todo él solo al ser él mismo el compositor, el Director de orquesta, el poeta, el ensayista, el dramaturgo y el teórico musical que tanto le caracterizó en la época del Romanticismo.



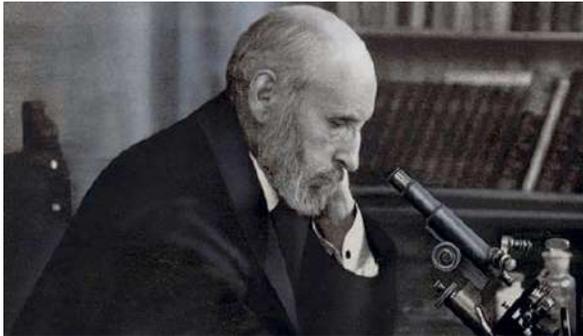
Richard Wagner (1813-1883)

Expuesto lo anterior, un servidor ya ha publicado aproximadamente un volumen de unos 20 libros (entre otras publicaciones más), los cuales son fruto de mi propia experiencia personal y profesional como Psicólogo Forense (privado) y de haber intervenido en una gran variedad de casos de y con importante impacto social y mediático. En este sentido y escuchando como música de fondo mi ópera preferida (el **“Lohengrin”** de **Richard Wagner**), procuro alinearme en el duro trabajo y sacrificio que supone y realizar obras que sean transgresoras y/o sorprendidas (o *“exclamativas”* en terminología de Wagner), pero que promuevan el interés del estudiante o profesional novel hasta el profesional más aventajado y especializado en el ámbito de la Psicología Criminal y Forense. He dejado de lado el caer en la tentación de actividades más ociosas para dedicarme íntegramente a la original productivi-

dad creativa (intentando emular a los grandes Compositores) y poder *dejar huella*, si es posible, en este mundo el día que yo desaparezca.

Esta ha sido y es mi filosofía de trabajo y el secreto de mi leitmotiv, de mi *motor* y de mi *gasolina* a lo largo de mis creaciones y producciones científico-literarias e investigadoras.

Me queda la cita del Premio Nobel del **Dr. D. Santiago Ramón y Cajal**: el ejercicio de Psicólogo Forense (privado) no es fácil. Ni tampoco es fácil adentrarse en la maquinaria y engranaje judicial. He tenido errores, sí. Pero de los errores se aprenden mucho más que de los aciertos. Es por ello por lo que, tal como dice D. Santiago, hay que “*aprovecharlos como aviso providencial de nuestra ligereza o ignorancia*” para procurar o intentar no volver a caer ni recaer en ellos.



Prof. Dr. D. Santiago Ramón y Cajal (1852-1934)

Llegados a este punto, creo que ante la presente Ilustre Sala y el público que me atiende ha podido entender suficientemente cómo la huella de las 6 generaciones de **Tiffon** se ha mantenido a lo largo de 3 siglos en la Sociedad Barcelonesa y parte del área metropolitana.

La Saga Tiffon ha sido, durante 3 siglos:

1. Marca familiar “intelectual” por promociones universitarias.
2. No ha sido nunca marca familiar "mercantil" o "empresarial" (en términos al uso).
3. Lo que se le distingue por haber perdurado, desde el siglo XIX, pasando por el XX y llegar al XXI, el nivel del intelecto en el ámbito profesional sanitario.

Es por ello por lo que, y con el permiso de la tan presente insigne e Ilustre Sala de esta **Real Academia Europea de Doctores (RAED)**, creo meritorio hacer destacado recordatorio memorial de todos ellos y que, simbólica y espiritualmente me acompañan hoy conmigo con Vds. representándoles a todos ellos en este acto solemne. Y que, posiblemente, invistiéndome en este acto en mi persona, represente “*en boca de todos ellos*” lo máximo logrado en dicha saga y el último en finalizar dicha línea familiar con este “*broche de oro*” (si me permite la expresión coloquial la presente Ilustre Sala).

Asimismo, creo también desde mi más sincera humildad y modestia más profunda, que es de merecer que mi actual ingreso en tan ilustre casa como es la presente **Real Academia Europea de Doctores (RAED)**, no solo les corresponde simbólica y alegóricamente a ellos; sino también a ellas, las mujeres que los han acompañado incansablemente en sus vidas y que les han ayudado a que desarrollasen sus respectivas carreras profesionales siendo que el peso de la educación de sus hijos haya sido tan efectivo como para que pudieran seguir la línea de la saga familiar durante estos históricos 300 años. Por tanto creo muy meritorio nombrar a mi madre, **Dña. Vassiliki Nonis Stratidakis**; mi abuela,

Dña. Josefa Bascompte Lakanal; mi bisabuela, **Dña. Ángela Ramonet Mauri**; a mi tatarabuela, **Dña. Ursula Vila Barral** y a mi tataradeuda, **Dña. Maria Cassans Peyras**.

Tampoco me puedo olvidar, sin dejar mis emociones de lado, de la mujer que también me ha acompañado en mi vida: Mónica. Ella ha sido paciente, muy paciente y ha sufrido los momentos de mis distancias psicológicas (que no físicas) por el que ha tenido que soportar debido a raíz de mis “ausencias” profesionales. Momentos a los que siempre le he agradecido por su constancia paciencia pero que, gracias a ella, estamos todos aquí presentes haciendo realidad un gran sueño personal y que, entonces, ya viví y experimenté con anterioridad en su día.

Sí. Correcto. Han escuchado bien tal como Vds. acaban de oír y que ahora procederé a explicarles: Corría el año 1993, y un servidor estuvo aquí ya sentado en esta misma Sala como espectador invitado, siendo testimonio de la investidura como Académico de la **Real Academia Europea de Doctores** del Ilustre **Académico Excmo. Prof. Dr. D. Ángel Aguirre Baztán**. Recuerdo que su discurso de ingreso versaba sobre “*La identidad étnica*”. Entonces, yo era un estudiante de 2º año de la Licenciatura de Psicología y el Académico entrante me firmaba y me dedicaba un ejemplar de su discurso de ingreso haciéndome constar su deseo de que “*algún día yo pudiera ser también Académico como él*”. Para un simple estudiante de carrera, como entonces yo era, nunca llegaría a pensar que pudiera alcanzar dicho estatus y que, dicha dedicatoria manuscrita, pudiera ser un premonitorio de una realidad futura y que llegaría a ocupar el mismo puesto que, 30 años antes, fui un mero espectador de lo que se acontecía.

No puedo dejar este apartado de agradecimientos, sin mencionar a la figura de la **Sra. Rectora Magnífica de la Universidad Humani Mundial y Catedrática** que ha venido expresamente desde León (Estado de Guanajuato, México), **Prof. Sra. Dra. Rocío Margarita Naveja Oliva** para dedicarnos su tiempo y acompañarnos con su honrada y querida presencia en el presente acto académico solemne, dejando de lado otros menesteres profesionales y personales. Brillante académica y gran profesional muy querida en Barcelona, en Cataluña y en España y que se ha granjeado la estima en cada unos de sus viajes a nuestro país.



Dra. Rocío Naveja Oliva, Rectora Magnífica de la Universidad Humani Mundial de León (Guanajuato, México).

Y finalizando por último —pero no por ello menos importante—, a mi estimado y querido Académico **Excmo. Prof. Dr. José Daniel Barquero Cabrero**, quien ha sido otro “*padre*” y

“hermano” intelectual y una piedra angular en mi carrera profesional y personal. Y que, como tal, me rindo totalmente en honores y plena admiración a su figura y persona. Me uno en fidelidad al **Dr. Barquero** por la significatividad que ha supuesto en mi vida.



Acto de Imposición de la Encomienda como Miembro del Orden del Mérito Civil del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación al **Excmo. Profesor Dr. Don José Daniel Barquero Cabrero**.

Después de este prolegómeno introductorio de amplios agradecimientos (y hasta posiblemente necesarios), tan solo me queda por introducir el objeto de mi breve y humilde aportación y disertación por el que pretendo tan solo describir la situación académica y profesional actual de la Psicología Forense con relación a la actual y novedosa tecnología de la Inteligencia Artificial (IA).



❧ 2. LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) APLICADA EN LA PSICOLOGÍA CRIMINAL Y FORENSE: ¿RETO, REALIDAD O FICCIÓN?

Hasta el momento presente, y desde la realidad que siempre hemos conocido en el ámbito jurídico-legal: Existe la realidad material (los hechos *de facto*); la realidad jurídica y la realidad psicológico-forense y criminal.

Gran parte del abordaje de las casuísticas de la Psicología Criminal y Forense implica abordar cuestiones criminológicas desafiantes y vergonzosas que las personas a menudo no admiten ni siquiera ante sí mismas, y sólo comienzan a comprender a medida que profesionales especialistas y capacitados analizan y profundizan (Brown et al., 2019)⁵.

El profesional perito (humano) que sea (ya sea del ámbito público o ya sea del ámbito privado), va a ayudar siempre a los Miembros del Tribunal del Jurado o a Su Señoría (SS) a que tome la decisión judicial que crea más oportuno y que se verá reflejado, seguidamente, por escrito en la sentencia.

5 Brown, C., Story, G.W., Mourão-Miranda, J.; Baker, J.T. (2021). Will artificial intelligence eventually replace psychiatrists? *The British Journal of Psychiatry*, 218(3), 131–134. doi:10.1192/bjp.2019.245. Fuente: <https://www.cambridge.org/core/journals/the-british-journal-of-psychiatry/article/will-artificial-intelligence-eventually-replace-psychiatrists/EC6817EDA3BEF438FB87DE20E878E61F>

Aún tardará mucho, creo yo y salvo error mío, que surja la figura del Perito profesional de silicio que sustituya la condición humana y orgánico-biológica.

Lo que parece claro, a fecha de hoy, es que la IA ha venido. Y ha venido para quedarse. Con sus pros y sus contras. Y si la contextualizamos en la actividad de la profesión psicológico-psiquiátrica, existen colegas quienes consideran que la Psiquiatría y la Psicología Clínica con IA puede tener el potencial de provocar abusos y reacciones negativas (*al estilo* de la antigua denominación de “*la camisa de fuerza*”⁶).

Para Bhattacharya y Khan (2023)⁷, el ámbito de las ciencias tecnológicas y el Derecho Penal suelen considerarse como materias independientes. Pero con el advenimiento y la llegada de las tecnologías de la IA en los Tribunales ha planteado interrogantes sobre el derecho procesal penal. No solo la llegada de la IA ha entrado en nuestro pensamiento social y colectivo por sus bondades y facilidades, sino también para el origen del potencial delictivo que pueda suponer. De ahí que, las investigaciones y la percepción de la delincuencia han cambiado debido a la sociedad digital.

Los avances en neuroimagen, IA y aprendizaje automático han llevado al desarrollo de tecnologías de lectura del cerebro que podrían usarse para la detección de mentiras, interfaces cere-

6 Brown, C., Story, G. W., Mourão-Miranda, J., & Baker, J. T. (2021). Will artificial intelligence eventually replace psychiatrists? *The British Journal of Psychiatry*, 218(3), 131–134. doi:10.1192/bjp.2019.245. Fuente: <https://www.cambridge.org/core/journals/the-british-journal-of-psychiatry/article/will-artificial-intelligence-eventually-replace-psychiatrists/EC6817EDA3BEF438FB87DE20E878E61F>

7 Bhattacharya, R., Khan, A. Inteligencia artificial en psiquiatría forense: admisibilidad y relevancia ante los tribunales. *Int J Syst Assur Eng Manag* (2023). <https://doi.org/10.1007/s13198-023-02111-y> Fuente: <https://link.springer.com/article/10.1007/s13198-023-02111-y>

bro-computadora y mapeo cerebral en un futuro cercano. A fechas de hoy se necesita más investigación sobre técnicas de neuropredicción desde la base de la aplicación de la IA para poder establecer una plena y segura certeza de lo que se quiera plantear, y aún es importante comprender cómo podrían emplearse en el campo de la Psicología Forense. Lo que supone, sin duda, un gran reto para la ciencia tecnológica actual.

En los últimos tiempos, la sociedad está viviendo una importante y rabiosa revolución exponencial de tipo tecnológico con la introducción de la IA y del resto de innovaciones derivados de la realidad virtual.

Muy posiblemente y más tarde o más temprano (pienso que, posiblemente, más tarde), las Salas de Justicia van a usar la realidad virtual para recrear la puesta en escena del crimen en base a los datos criminológicos que se vayan introduciendo en el programa informático.

Partiendo desde la base de lo anterior, no creo que sea una idea descabellada que, si me aventuro a expresar que, si el desarrollo de la técnica de las IA y de la realidad virtual han alcanzado tal nivel de evolución actual, es muy posiblemente que llegará —y se implementará— en las Salas del Tribunal del Jurado. Y ello con el fin último de representar supuestos criminológicos introduciendo los datos periciales forenses obtenidos por la Policía, por los peritos expertos en salud mental o cualquier otra índole de peritos versado en su ámbito profesional de intervención (Tiffon et al., 2024)⁸.

⁸ Tiffon, B.-N.; González-Fernández, J.; Berlanga, V. (2024). *MCMI-IV: Diseción forense de la personalidad criminal de asesinos. Una investigación ideográfica y nomotética aproximativa de 13 casos basados en hechos probados y fallos de sentencias*. Editorial: J.M. Bosch Editor. Barcelona.

Para Altamirano y Bernuy-Alva (2022)⁹, el uso de la IA basados en el autoaprendizaje viene demostrando desarrollos en los modelos de detección de declaraciones falsas con menores tasas de errores, por lo que debe considerarse como una nueva herramienta estratégica que complementen las técnicas psicológicas.

Los aportes del estudio son:

- a) Al personal de psicología, les permitirá disponer de una herramienta de apoyo en sus procesos de análisis propios de la especialidad,
- b) Los gobiernos podrían realizar una eficiente distribución de recursos logísticos y humanos para la realización de investigaciones en denuncias que realmente requieran atención por ser veraces,
- c) Los ciudadanos tendrían mayor asistencia del personal policial en materia de seguridad ciudadana, orden interno y orden público,
- d) Las empresas o personas naturales inocentes involucrados en testimonios falsos establecerían lazos de confianza hacia sus autoridades policiales por la rapidez en que se esclarecerían los casos.

Sin embargo, dada la complejidad de las declaraciones falsas, por el momento no se asigna un peso por grado de veracidad, que serviría para priorizar los casos según la urgencia de estos. Por ello se requieren de nuevos estudios que analicen la asigna-

9 Altamirano, J.R. & Bernuy-Alva, A. (2022). *La inteligencia artificial en la Psicología: nuevos enfoques para la detección de las declaraciones falsas*. RISTI - Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologías de Información. 46. 100. 10.17013/risti.46.100-111.

Fuente: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8568723>

ción de pesos de prioridad a las denuncias veraces, con lo cual las investigaciones enfocarían sus recursos y personal a los casos que realmente merecen atención prioritaria. Otra oportunidad para estudios futuros es la utilización de otras fuentes de datos que permita la correlación entre ellas para aumentar el grado de exactitud del modelo, así como el análisis del contexto en el cual ocurren los hechos.

Para Bhattacharya y Khan (2023)¹⁰, la “tecnología” y el “derecho penal” suelen considerarse como materias con contenidos independientes y separadas. La introducción y el advenimiento de la IA en los tribunales de justicia ha planteado interrogantes sobre el derecho procesal penal. Asimismo, las investigaciones y la percepción de la delincuencia han cambiado debido a la actual sociedad digital que nos sobreviene. Los seres humanos tienen el deber de cumplir la Ley, pero el rápido cambio digital en la vida de las personas está afectando en la forma o modo en que lo hacen. En la comunidad científica, la aplicación de la metodología y los enfoques en la IA suele utilizarse para describir algo que simula la cognición humana con una máquina. De este modo, los avances en la neuroimagen, la IA y el aprendizaje automático han llevado al desarrollo de tecnologías de lectura del cerebro que podrían usarse para la detección de mentiras, interfaces cerebro-computadora y mapeo cerebral en un futuro, posiblemente, cercano. Y, políticos, técnicos y abogados, entre otros, deberán tener la misión en colaborar para una investigación de rigurosa calidad metodológica para la sociedad, y particularmente, para el sistema de justicia penal. **Cabe señalar que aún estamos lejos de poder establecer métodos de trabajo concretos con la aplicación de la IA y aún se necesita más**

10 Bhattacharya, R., Khan, A. Artificial intelligence in forensic psychiatry: admissibility and relevance before courts. *Int J Syst Assur Eng Manag* (2023). <https://doi.org/10.1007/s13198-023-02111-y>

Fuente: <https://link.springer.com/article/10.1007/s13198-023-02111-y#citeas>

investigación sobre técnicas de predicción conductual para emplearse en el campo de la Psicología Forense.

Para Darby et al. (2023)¹¹, los espectaculares avances en neurociencia han mejorado la capacidad de los médicos para diagnosticar y tratar los trastornos neurológicos y psiquiátricos de sus pacientes. Es decir, técnicas tales como por ejemplo: la Tomografía Axial Computarizada (TAC) o la Resonancia Magnética Funcional (RMF), las tecnologías avanzadas de neuroimagen proporcionan nuevas herramientas para comprender el comportamiento humano normal y diagnosticar los trastornos neuropsiquiátricos que afectan el comportamiento humano. Pero la aplicación de estas nuevas tecnologías, diseñadas para ayudar a los pacientes en el entorno del tratamiento, en el entorno forense se presentan desafíos éticos únicos. La Psiquiatría Forense es una subespecialidad en la que se aplica la experiencia científica y clínica en contextos legales, y en consultas clínicas especializadas en áreas como la evaluación de riesgos o el empleo. A diferencia del entorno de tratamiento donde es primordial promover el bienestar del paciente, el **deber principal en los entornos forenses es fomentar la verdad**. Por lo tanto, una opinión forense honesta basada en buena ciencia y evidencia puede no necesariamente beneficiar a la persona que está siendo evaluada y podría causarle daño. De manera similar, la IA y la tecnología de aprendizaje automático se aplican a un número cada vez mayor de entornos clínicos y forenses, lo que brinda potencial para transformar la forma en que los psiquiatras evalúan el riesgo de violencia y suicidio de un individuo.

11 Darby, W.C., MacIntyre, M., Cockerill, R.G., Stephens, D.B., Weinstock, R., Darby, R.R. (2023). En los tribunales: implicaciones éticas y legales de las tecnologías de neurociencia emergentes utilizadas con fines forenses. En: Roberts, LW (eds) Ética y neuroinnovación clínica. Springer, Cham. https://doi.org/10.1007/978-3-031-14339-7_10
Fuente: https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-3-031-14339-7_10

Posiblemente, y desde el momento en que estoy escribiendo esto en la actualidad, algún científico investigador del ámbito criminológico ya lo esté pensando o lo tenga ya hecho y solo le falta patentarlo. Pero si el Lector me permite la licencia de que haga de *Julio Verne* (1828-1905) y anticipe una posible realidad, puede ser muy posible que llegue la IA en las Salas de Justicia. Y no creo que me equivoque mucho que, de aplicarse dicha metodología de trabajo, veamos a los Operadores Jurídicos y a los Miembros del Tribunal del Jurado provistos con gafas especiales presenciando “*in person*” la escenificación teatral de los crímenes perpetrados, conjugando previamente las variables que los Peritos depongan con sus posibles hipótesis criminológicas.

Posiblemente, y si llega a materializarse la introducción de la IA para originar “*puestas en escena criminológicas*” en las Salas de Justicia, se expondrían diferentes hipótesis de trabajo y múltiples posibilidades de perpetración criminológica que se visualizarían mediante gafas perrechadas en los Operadores Jurídicos y Miembros del Tribunal del Jurado, lo que sería tal vez toda una experiencia para vivir para, posteriormente, poder juzgar al investigado y presunto autor de los hechos.

Personalmente, no creo que yo ni nadie tenga la edad suficiente como para poder ver esta experiencia. A fin de cuentas, Julio Verne no llegó nunca a conseguir ver cómo la Humanidad llegó a la Luna (aún tenían que pasar 64 años más tarde, desde su fallecimiento en 1905, para que se pudiera decir que se ha llegado a pisar la Luna, por poner un ejemplo de su amplia y creativa imaginación).

No creo, desde la máxima respetuosidad, que atreverme a hacer constar este arriesgado e innovador modo de proceder profesional en la Salas de Justicia sea descabellado o aventurado, cuando

la ciencia de hoy en día ha podido recrear escenas históricas de la pasada y reciente Historia de la Humanidad.

Todo lo anterior, en caso de materializarse, podría resultar muy atrayente, de cara a poder dilucidar y esclarecer las causas criminológicas de un homicidio, de un asesinato o de un asesinato con alevosía, premeditación y ensañamiento (por ejemplo); de modo que las variables policiales y periciales se irían introduciendo en el programa informático a fin de ilustrar e ir completando la escena del crimen y las respectivas conductas del victimario (como sujeto activo del delito) y de la víctima (como sujeto pasivo del delito).

Paralelo a las IA y al mundo de la realidad virtual, aparece de modo muy novedoso el ChatGPT: otra versión de IA que está entrenada para mantener conversaciones con lenguaje artificial, de manera que solo hay que plantear preguntas de manera convencional y las entenderá ofreciendo respuestas (presuntamente) acertadas y completas.

En todo caso, la influencia del ChatGPT aún es incipiente, pero parece prometer una inabarcable y potencial capacidad de extensión social que, al momento de escribir estas presentes líneas, se me hace difícil pronosticar un futuro. No obstante, la sociedad ha de estar preparada para lo que nos avecina y, sobre todo, con respecto a la influencia que puede provocar en el campo de la Judicatura y Forense.

Pero, hasta que no se sobrevengan nuevos acontecimientos tecnológicamente innovadores en el ámbito jurídico-legal, aún estaremos con los procedimientos actuales y tradicionales.

Y, lo anterior, no es una cuestión frívola: Además y para mayor abundamiento, la práctica de la Psicología Criminal y Forense,

nunca se repite una casuística y cada tema forense-pericial es especial, particular y singularmente único. Siendo que el trabajo del Psicólogo Forense siempre supone una dedicación y una intervención totalmente *artesanal*, es específico para la particularidad que se expone. Por ello, el ejercicio profesional de la Psicología Criminal y Forense es difícil.

Se expone lo anterior dado que la IA supone trabajar con una amplia base de datos para poder dar respuesta a la consulta que se plantee. Y, en Psicología Criminal, no se puede establecer “axiomas” sino, todo lo contrario, el abordaje idiográfico y específico al caso particular. La Psicología Criminal y Forense no puede establecer un trabajo judicial y/o forense nomotético dada la singularidad idiográfica de la casuística. Lo que supone, posiblemente, una gran limitación funcional o un reto actual en la operatividad de la aplicación de la IA en el ámbito de la ciencias del comportamiento y de la salud mental.

El ejercicio profesional de la Psicología Criminal y Forense es *sufrir* en la Sala de Justicia al sometimiento y al interrogatorio de todas las partes que protagonizan los distintos Operadores Jurídicos. Y, el Psicólogo Criminal y Forense ha de saber *estar a la altura de las circunstancias* y saber contestar con la calidad meritoria que merece la respuesta y acorde a la pregunta que se le formula. Sin indecisiones, sin titubeos, sin vacilaciones, sin impericias, sin torpezas o ineptitudes. Ha de saber responder con seguridad, con relativa certeza (dada su condición de Perito, no de Testigo) y, por tanto, emitiendo y dando a conocer su opinión profesional desde un marco de posible cierto error (estadístico), lo que supone en esencia, ser honesto y sincero en sus declaraciones. Y, eso es lo que se reclama “*a los cuatro vientos*” del Perito en toda Sala de Justicia: honradez, integridad y sinceridad. Porque, de ser el caso que el Perito depusiera en una Sala ratificando su informe pericial con un estilo “*hooligan*” (si

se me permite la expresión coloquial), los “toros, tigres, panteras y leones” de los Operadores Jurídicos —a los que antes me refería— se convierten en *forrados Gladiadores*. La lucha, a la que antes también me refería como “*encarnizada*”, ya se convierte en un vil y despedazador vapuleamiento contra el “*cristiano*” en una arena ávida de “*sangre*” al más puro estilo *gore*. Ni qué decir, que cuando el estilo “*hooligan*” lo adoptan de manera combinada algunos Operadores Jurídicos de la Sala y los Peritos, *la fiesta ya está servida...* Lo mejor que se ha de hacer en estos casos, es dejarse llevar y ser un mero espectador pasivo del devenir de los acontecimientos que se van sucediendo en la Sala y (simbólica y metafóricamente) ir comiendo un Maxi-Combo de palomitas y absorber con una caña a altos decibelios de un litro de cualquier refresco carbonatado —por aquello de no decir ninguna marca y dar publicidad gratis—...

Hay que recordar además, que el informe pericial de parte —y, por tanto, privado— adquiere el estatus de documento público una vez los Peritos (privados) ratifican su informe oralmente ante la Sala una vez prestan juramento o promesa, a decir verdad, de lo que vierten en el cuerpo de su informe pericial. Por tanto, no solo ayuda en la toma de decisión para dichos Operadores Jurídicos, sino que también buscan la verdad de unos hechos, presuntamente acaecidos, y que solo el resto de la carga de la prueba aportada en el procedimiento pueda ayudar al esclarecimiento de los hechos perpetrados (la realidad objetiva o material¹²).

12 Es importante señalar que existen 3 tipos de realidades: la **realidad material u objetiva** (“*lo que realmente sucedió*”); la **realidad judicial** (“*cómo se encaja esta realidad material u objetiva en el ordenamiento jurídico*”) y la **realidad psicológica** (“*cómo se encaja esta realidad material u objetiva con la interpretación psicológica del sujeto, desde el punto de vista cognitivo, volitivo y/o emocional*”), tal como ya hice constar en la obra “*Atlas forense gráfico-psicométrico: perspectivas de la psicopatología criminal y forense. 25 casos forenses médico-psicopatológicos*” publicada en 2022 por J.M. Bosch Editor.

Es por ello por lo que, en este preciso instante en el que, querido lector, ha llegado a leerme hasta aquí, quiero recuperar las dos primeras líneas del presente texto: “*Existe la realidad material; pero también existe la realidad jurídica. Y también existe, la realidad psicológico-forense y criminal*”. De modo que, y ya no siendo la primera ocasión en la que me reitero en mis propias palabras: la realidad es exclusivamente única y solamente una, pero las vivencias, las emociones, las experimentaciones propias, los sentidos, los silencios y las interpretaciones (entre otras muchas más consideraciones que, proceder a enumerarlas se puede hacer eternamente infinito) hace que exista, no solo la *realidad material* –a la que ya se ha hecho referencia–, sino también la *realidad jurídico-legal*, la *realidad médico-legal* y la *realidad psicológico-forense y criminal*.

2.1. La Carta Ética Europea sobre el uso de la IA en los sistemas judiciales y su entorno (Luna y cols., 2023).¹³

La Carta ética europea sobre el uso de la IA en los sistemas judiciales y su entorno, aprobada en diciembre de 2018, plantea cinco principios claves, que son:

1. *Respeto por los derechos fundamentales*: el cual consiste en que se debe garantizar que el diseño y la implementación de las herramientas y los servicios de IA sean compatibles con los derechos fundamentales garantizados por el Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH) y el Convenio sobre la Protección de Datos Personales (Convenio para la Protección de las Personas con respecto al Procesamiento de datos personales, ETS No. 108 según lo enmendado por el protocolo de enmienda CETS No. 223).

13 Luna Salas, F., Perona, R., & Carrillo de la Rosa, Y. (2023). Impacto y límites de la inteligencia artificial en la práctica jurídica. *Via Inveniendi Et Iudicandi*, 17(2). <https://doi.org/10.15332/19090528.8773>

2. *Principio de no discriminación:* busca prevenir específicamente el desarrollo o intensificación de cualquier discriminación entre individuos o grupos de individuos. Los interesados públicos y privados deben asegurarse de que los métodos no reproducen o agravan dicha discriminación y que no conducen a análisis o usos deterministas. Se debe tener especial cuidado en las fases de desarrollo e implementación, especialmente cuando el procesamiento es directo o indirectamente basado en datos *sensibles*. Esto podría incluir supuesto origen racial o étnico, antecedentes socioeconómicos, opiniones políticas, creencias religiosas o filosóficas, afiliación sindical, datos genéticos, datos biométricos, datos relacionados con la salud o datos relacionados con la vida sexual u orientación sexual. Cuando se haya identificado tal discriminación, se deben considerar medidas correctivas para limitar o, si es posible, neutralizar estos riesgos, así como la sensibilización entre las partes interesadas.

3. *Principio de calidad y seguridad:* plantea que, con respecto al procesamiento de decisiones y datos judiciales, se deben utilizar fuentes certificadas y datos intangibles con modelos elaborados de manera multidisciplinaria, en un entorno tecnológico seguro. Los datos basados en decisiones judiciales que se ingresan en un *software* que implementa un algoritmo de aprendizaje automático deben provenir de fuentes certificadas y no deben modificarse hasta que realmente hayan sido utilizados por el mecanismo de aprendizaje. Por lo tanto, todo el proceso debe ser rastreable para garantizar que no se haya producido ninguna modificación con objeto de no alterar el contenido o el significado de la decisión que se está procesando (símil parecido a la de una “cadena de custodia”).

4. *Principio de transparencia, imparcialidad y justicia:* este principio invita a hacer que los métodos de procesamiento de datos sean accesibles y comprensibles, y que se puedan autorizar auditorías externas. Se debe alcanzar un equilibrio entre la propiedad intelectual de ciertos métodos de procesamiento y la necesidad de transparencia (acceso al proceso de diseño), imparcialidad (ausencia de sesgo), justicia e integridad intelectual (priorizar los intereses de la justicia) cuando se utilizan herramientas que pueden tener consecuencias legales o afectar significativamente la vida de la gente.
5. *Principio bajo control del usuario:* se debe excluir un enfoque prescriptivo y garantizar que los usuarios sean actores informados y que controlen las elecciones realizadas con independencia judicial, en donde no se debe ni puede reemplazar al juez en sus razonamientos. Bajo este principio, la autonomía del usuario debe aumentarse y no restringirse mediante el uso de herramientas y servicios de IA. Los profesionales del sistema de justicia deberían, en cualquier momento, poder revisar las decisiones judiciales y los datos utilizados para producir un resultado y continuar sin estar obligados a ello a la luz de las características específicas de ese caso en particular. El usuario debe ser informado en un lenguaje claro y comprensible sobre si las soluciones ofrecidas por las herramientas de IA son vinculantes, sobre las diferentes opciones disponibles y si tiene derecho a asesoramiento legal y derecho a acceder a un tribunal. También debe estar claramente informado de cualquier procesamiento previo de un caso por IA antes o durante un proceso judicial y tener derecho a objetar. A su vez, cuando se implementa cualquier sistema de información basado en IA, debe haber programas de alfabetización informática para usuarios y debates en los que participen profesionales del sistema de justicia.

Para Luna y cols. (2023)¹⁴ detallan una serie de posibilidades automatizables, en las cuales sería viable y necesaria la implementación de la IA en los procesos judiciales, desde el ejercicio del derecho de acción, hasta las etapas finales como la de la valoración probatoria:

1. Implementación de una plataforma donde se pueda directamente presentar una demanda y, a su vez, contestarla.
2. Posibilidad de que exista un mecanismo que revise y filtre inicialmente la demanda, con el fin de poder admitirla, inadmitirla o rechazarla.
3. Implementación de un servicio denominado como “*resolución de disputas en línea*”. A través de este sistema se podrían resolver aquellos procesos en donde no existe ningún conflicto litigioso u oposición, como podría ser el caso de algunos de los procesos de jurisdicción voluntaria.
4. Utilización de la IA en los procesos ejecutivos, sobre todo porque se parte de un hecho u obligación cierta pero insatisfecha.
5. Decisión de excepciones previas, con el fin de sanear el proceso, sobre todo cuando las pruebas existentes son documentales.
6. Imposición de medidas cautelares: La IA ayudaría a estructurar de mejor manera y, sobre todo, a intentar objetivizar los riesgos y la búsqueda de los indicios en relación con el

14 Luna Salas, F., Perona, R., & Carrillo de la Rosa, Y. (2023). Impacto y límites de la inteligencia artificial en la práctica jurídica. *Via Inveniendi Et Iudicandi*, 17(2). <https://doi.org/10.15332/19090528.8773>

*pericullum in mora*¹⁵, haciendo así, más previsible la orden de esta clase de medidas. Es de anotar, y se ha demostrado, que este sistema de IA tiende a ser discriminatorio, pues sus algoritmos estaban programados para establecer altos índices de peligrosidad en afroamericanos, lo que no ocurría con los índices establecidos en personas de raza blanca (Luna y cols., 2023).

7. La IA puede servir de soporte al juez en su función racional y crítica de valoración de la prueba. A la fecha, ya existen herramientas que ayudan al juez a ordenar sus razonamientos, realizando una construcción de los hechos a partir de situaciones ya existentes de casos anteriores. Es el caso, por ejemplo, de:
 - Programa ALIBI: ante un concreto delito hace un pronóstico de las diferentes explicaciones que pueda tener el comportamiento del reo.
 - Programa Data Mining: se recupera los posibles escenarios del crimen basándose en escenas de crímenes anteriores, a los fines de prever dónde podrán hallarse indicios con mayor probabilidad. (Nieva, 2018, p. 26)¹⁶.
8. Otro punto destacable tiene que ser la posibilidad de utilizar la IA como herramienta de apoyo en la función del juez de valoración de las pruebas periciales científicas. Es decir, se parte de la dificultad que se encuentra en el quehacer judicial de los administradores de justicia a la hora de valorar pruebas científicas allegadas al proceso, toda vez que, para

15 *Pericullum in mora*: expresión del latín, “*peligro en la demora*” o argumento que usan los Letrados en un proceso legal para fundamentar medidas cautelares.

16 Nieva, J. (2018). *Inteligencia Artificial y proceso judicial*. Marcial Pons.

ello, se requiere un cúmulo de conocimientos metajurídicos que, en la mayoría de los eventos, no existe. Además, la fiabilidad y confianza con que están revestidas las pruebas científicas, han conllevado a que exista una sobrevaloración de ellas, lo cual viene acompañado de un problema crucial: el que se alimente una actitud de veneración o de consideración. Existe, pues, una actitud deferencial de los jueces a las pruebas científicas, es decir, los jueces confían casi ciegamente en lo que dicen los expertos (Luna, 2018, p. 125)¹⁷. En tal orden de ideas, con la utilización de la IA, se podría reducir los riesgos de una inadecuada valoración probatoria, suministrándole al juez elementos científicos de juicio que confirmen, refuten o encuentren anomalías en este medio de prueba o en el método científico empleado por el experto. Claro está que aquí también se podría incurrir por parte del juez en lo que se denomina *sesgo de automatización*, es decir, en la deferencia que se puede tener frente a las decisiones tomadas por una máquina y que afectarían, de igual forma, el debido proceso y la correcta impartición de administración de justicia.

9. Otro aspecto relevante y que en parte se identifica con el anterior, sobre todo en la ayuda que se puede obtener por parte de la IA, es en relación con la valoración de la prueba testimonial, especialmente en el marco de la Psicología del testimonio o Psicología Experimental. De acuerdo con estas ciencias, no existe un método fiable para descubrir cuando un testigo miente, así como tampoco es dable afirmar que siempre una persona miente conscientemente o de manera predispuesta o intencionada. Se ha concluido a partir de múltiples experimentos que una declaración tes-

17 Luna, F. (2018). El mito del cientificismo en la valoración de la prueba científica. *Jurídicas cuc*, 14(1), 119-144.

timonial nunca coincide o guarda relación fidedigna con lo acaecido en la realidad, es decir, existe una distorsión entre lo vivido o percibido, y lo expresado en el testimonio, situación que tiene su origen principalmente en el funcionamiento de nuestra memoria, por consiguiente, ninguno de los intervinientes dentro de un proceso, así como ningún miembro policial o experto en interrogatorios ni el mismo juez por más años de experiencia que tenga, tiene la capacidad de identificar ni interpretar la gestualidad subjetiva de cada testigo (Luna, 2021, p. 55)¹⁸. Así que, en este caso, la implementación de una herramienta de IA jugaría un papel crucial en la valoración de la credibilidad del testimonio, así como en la corroboración de la información suministrada por el testigo. A su vez, también sería relevante en la depuración y admisión de preguntas de un interrogatorio, buscando siempre, que estén acordes a las sugerencias métodos que nos ofrece la psicología del testimonio, que, para estos casos, serían preguntas abiertas y que tiendan a que el declarante narre libremente su versión de la historia.

10. En cuanto a la prueba documental, se considera que es muy útil la IA para encontrar datos o filtrar información relevante, que, sin lugar a equívocos, contribuiría a que el juez realizara una mejor argumentación o motivación y, además, en un menor tiempo. Sin embargo, se ve con dificultad, la posibilidad de que esta herramienta de IA sirva o pueda interpretar o comprender situaciones específicas del documento, en donde necesariamente se requeriría la presencia del funcionario judicial.

18 Luna, F. (2021). Fiabilidad de la prueba testimonial: breve análisis desde la psicología del testimonio y los errores de la memoria. *Prolegómenos*, 24(48), 53-67. <https://doi.org/10.18359/prole.5701>

11. En relación con la argumentación jurídica, sobre todo en las sentencias, la IA se convierta en una pieza clave de todo el engranaje judicial. Desde ya hace muchos años surgieron sistemas de asistencia jurídica que ayudan tanto en la argumentación como en el razonamiento jurisprudencial.
12. En relación con el punto anterior, se puede, de igual forma, hacer referencia al sistema de IA de modelo de lenguaje denominado Chat GPT, por medio del cual el usuario puede interactuar de manera activa preguntando, consultando o pidiéndole al algoritmo lo que desee o necesite. En ese sentido, se puede encontrar un sistema y una herramienta de IA donde los jueces pudiesen argumentar o motivar sus decisiones a partir de las consultas realizadas a esta especie de chatbots.
13. De igual forma, se pudiese pensar o avizorar que la administración de justicia pudiese hacer uso en algunas circunstancias especiales de la IA y de experiencias inmersivas o multisensoriales como es el caso del Metaverso, donde se pasaría del mundo analógico al mundo digital a través de avatares. Por ejemplo, en la celebración de audiencias que tengan como finalidad esencial la protección de la integridad o intimidad de algún sujeto procesal, o para realizar entrevistas con menores de edad, o en su defecto para dinamizar y facilitar la actividad procesal en general.

2.2. Estatus científico actual de la IA en la Psicología Forense

Para Tortora et al. (2020)¹⁹, aún queda un largo camino por recorrer antes de que se puedan implementar en el sistema judicial las herramientas combinadas de evaluación de riesgos de violencia basadas en neurociencia e IA.

La autora insiste en la existencia de una regulación sustancial para proteger a los ciudadanos de los errores judiciales que se puedan derivar o por el mal uso e indebido del sistema. Dicho lo anterior, se hace necesario investigar y profundizar sobre los análisis precisos de daños y beneficios de dichas tecnologías en cuanto a su aplicabilidad y funcionalidad práctica en el ámbito judicial; sino también, y paralelamente, mientras se vaya avanzando en la investigación y el desarrollo tecnológico.

Conforme al desarrollo de la evolución de la técnica derivada de IA, es muy posible que las predicciones de riesgo de peligrosidad puedan alcanzar a ser muy precisas y que podrían introducir una forma de determinismo conductual que no habíamos presenciado nunca. No obstante, yo soy de la opinión que hemos de ser cautelosos, precavido e incluso, temerosos ya que la imprevisibilidad de la conducta criminológica está perpetuamente presente y se ha de tener en cuenta siempre a fin de evitar escenas lamentablemente luctuosas (basta recordar el lamentable doble crimen de las 2 agentes aprendices del Cuerpo Nacional de Policía o el reciente y triste caso del crimen de una cocinera acaecido por en el Centro Penitenciario y perpetrado

19 Tortora, L.; Meynen, G.; Bijlsma, J.; Tronci, E. & Ferracuti, S. (2020). *Neuroprediction and A.I. in Forensic Psychiatry and Criminal Justice: A Neurolaw Perspective*. *Front. Psychol.*, 17 March 2020. Sec. Theoretical and Philosophical Psychology. Volume 11 - 2020 | <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2020.00220> Fuente: <https://www.frontiersin.org/journals/psychology/articles/10.3389/fpsyg.2020.00220/full>

por un interno condenado por un crimen perpetrado con arma blanca, arma usado para ocasionar su 2ª muerte contra dicha profesional).

Es por ello por lo que, poder establecer una predicción precisa de riesgo de peligrosidad futura es extremadamente valiosa por razones, tanto de seguridad personal, social y ciudadana como de justicia. Pero no nos engañemos, los profesionales de la salud mental, no somos adivinos, ni clarividentes, ni magos y no sacamos conejos de la chistera, no escondemos palomas debajo de las mangas ni tenemos bolas mágicas que predigan la materialización de una conducta potencialmente peligrosa.

La aplicación de la tecnología de la IA plantea sus propios desafíos éticos y legales, en cierto modo nuevos, y tendremos que abordarlos y encontrar soluciones para evitar que los sistemas reflejen nuestros propios prejuicios humanos para poder proporcionar datos objetivos, confiables y reales. Pero hasta que llegue este momento, solo podemos hablar en términos futuribles al estilo *verniano* (de Julio Verne, si se me permite la expresión coloquial).

Curiosamente, Tortora (2024)²⁰ considera que los rápidos avances de la tecnología y el uso generalizado de la IA, nos estamos quedando cortos en este sentido, permitiendo que los resultados de dicha técnica nos afecten en nuestras vidas antes de ser sometidos a una exhaustiva investigación y regulación formal.

20 Tortora, L. (2024). *Beyond Discrimination: Generative AI Applications and Ethical Challenges in Forensic Psychiatry*. *Front. Psychiatry*, 08 March 2024. Sec. Forensic Psychiatry. Volume 15 - 2024 | <https://doi.org/10.3389/fpsy.2024.1346059>

Fuente: <https://www.frontiersin.org/journals/psychiatry/articles/10.3389/fpsy.2024.1346059/full>

Si, en los tiempos actuales en los que nos hemos visto envueltos en una masiva penetración con la telefonía móvil y las conductas socialmente adictivas que ello ha generado en población frágil, vulnerable y/o susceptible a desarrollar este tipo de conductas patológicas, puede ser esperable entonces que el resultado de la IA en la sociedad tenga un importante potencial de otra creciente dependencia excesiva a los resultados generados por la IA. Incluso, puede haber riesgo de que la IA sea explotada siendo usada indiscriminadamente por los Operadores Jurídicos (jueces, expertos legales y profesionales de la salud mental) en sus procesos de toma de decisiones como elemento de referencia probatorio y de uso probatorio. Lo cual, y planteado a modo hipotético lo anterior, no puede dejar indiferente a nadie ya que se dejarían de lado *“las reglas de la sana lógica”* (humana) para realizar una toma de decisión tomada por el silicio y que, todo sea dicho, por muy técnica que sea, carece de la estructura interna humana basada en la intuición y en análisis de otros datos, tales como la comunicación no verbal o las sutilezas lingüísticas (entonación, tono, etc.). La situación se puede volver particularmente problemática si se emplean resultados sesgados con fines psicoeducativos y/o pedagógicos de capacitación, ya que podrían tener un impacto negativo en las perspectivas y el conocimiento de los futuros profesionales forenses de la salud mental.

Es por ello por lo que, se ha de tener presente siempre que toda tecnología tiene algunas limitaciones; por ejemplo, los sistemas inteligentes requieren una base de datos gigante de conocimientos, lo que puede dar lugar a interpretaciones falsamente positivas o negativas si las entradas están fuera de los conjuntos de datos entrenados. Además, esto puede plantear algunas preocupaciones éticas y legales. La combinación coordinada entre técnico profesional y la IA es encarecidamente necesaria para disminuir la carga de error funcional y comprender mucho mejor los casos. La tecnología puede facilitar el trabajo, pero nun-

ca podrá sustituir el trabajo artesanal y humana del técnico. La Ciencia Forense es un área de especialistas y la IA sólo servirá como una herramienta complementaria (Ahmed Alaa, 2022)²¹.

Por ejemplo, un Psicólogo o Psiquiatra “*de IA, de silicio*” no sabría qué hacer si un paciente presentara un comportamiento completamente diferente de todos los comportamientos que ha “visto” antes, y ello es debido a que carece de información previa con qué cotejar dicha información y poder establecer una toma correcta de decisión. En la misma situación, un profesional de la salud mental humano es capaz de asimilar, encajar o establecer capacidad de relación con un conjunto de observaciones mucho más amplio, relevante y ajustado para el mundo real, y luego recurrir a su propia base de conocimientos idiosincrásicos para contextualizar esas observaciones, aplicando una solución momento a momento que se optimiza mutuamente para más que simplemente el resultado del tratamiento (por ejemplo, aspectos de la situación de vida actual de ese individuo que la IA nunca ve y, por lo tanto, nunca modela). Esta capacidad de la inteligencia humana para recurrir al “sentido común” cuando sea necesario, y al sentido poco común cuando sea especialmente necesario (es decir, el de los especialistas con sus datos de entrenamiento únicos), significa que es casi seguro que los humanos seguirán siendo fundamentales para manejar e interactuar incluso con pacientes psiquiátricos relativamente simples (Brown et al., 2019)²².

21 Ahmed Alaa El-Din, E. (2022). Inteligencia Artificial en Ciencias Forenses: ¿Invasión o revolución? *Revista de la Sociedad Egípcia de Toxicología Clínica*, 10 (2), 20-32. doi: 10.21608/esctj.2022.158178.1012.

Fuente: https://esctj.journals.ekb.eg/article_272046.html

22 Brown, C., Story, G. W., Mourão-Miranda, J., & Baker, J. T. (2021). Will artificial intelligence eventually replace psychiatrists? *The British Journal of Psychiatry*, 218(3), 131–134. doi:10.1192/bjp.2019.245. Fuente: <https://www.cambridge.org/core/journals/the-british-journal-of-psychiatry/article/will-artificial-intelligence-eventually-replace-psychiatrists/EC6817EDA3BEF438FB87DE20E878E61F>

Sin duda, y desde el punto de vista de la intervención clínica, hoy la IA aún no es capaz de mantener una conversación con la suficiente flexibilidad como para realizar una completa y/o correcta entrevista-anamnesis psiquiátrica.

Y, mientras que la evidencia sugiere que las personas pueden ser más honestas ante los ordenadores que con los humanos (Lucas et al., 2014)²³; en la práctica, el Psicólogo o Psiquiatra inteligente (de silicio) podría incluso fomentar la confianza informando con precisión los intervalos de confianza de sus propias predicciones. Con datos suficientes, una futura IA construirá un modelo lo suficientemente profundo de las respuestas de una persona como para que su comprensión supere la de su psiquiatra (Brown et al., 2019)²⁴.

La IA parece prometer ventajas considerables para los pacientes, de modo que los Psicólogos o Psiquiatras de silicio pueden ser más baratos y, potencialmente incluso, tecnológicamente más eficaces que los Psicólogos o Psiquiatras humanos ofreciendo una atención posiblemente más individualizada y estando disponible a cualquier lugar y en cualquier momento.

Pero esto es, posiblemente, una ilusión paradójicamente falsa, salvo error mío: Se relega el genuino “ojo clínico” e intuitiva atención y trato médico-psicológico humano a la comprensión científico-artificial de recogida y recopilación de datos. Es mucho más fácil para según qué tipologías psíquicas de pacien-

23 Lucas, G.M.; Gratch, J; King, A.; Morency, L.P. “*Es sólo una computadora: los humanos virtuales aumentan la disposición a revelar*”. *Comportamiento de Comput. Hum.* 2014; 37: 94-100.

24 Brown, C., Story, G. W., Mourão-Miranda, J., & Baker, J. T. (2021). Will artificial intelligence eventually replace psychiatrists? *The British Journal of Psychiatry*, 218(3), 131–134. doi:10.1192/bjp.2019.245. Fuente: <https://www.cambridge.org/core/journals/the-british-journal-of-psychiatry/article/will-artificial-intelligence-eventually-replace-psychiatrists/EC6817EDA3BEF438FB87DE20E878E61F>

tes ser más honestos y sinceros de sus propias preocupaciones, vergüenzas y miserias ante las máquinas que ante un genuino profesional de la salud mental.

Actualmente, la calidad (y cantidad) de los datos disponibles para entrenar modelos de IA en Psicología y/o en Psiquiatría es muy limitada, en parte impulsada por suposiciones no probadas o incluso inválidas sobre la estructura de las enfermedades mentales. Por ejemplo, el rendimiento de los modelos de IA de diagnóstico basados en neuroimágenes tiende a disminuir a medida que aumentan los tamaños de muestra (por ejemplo, en estudios practicados por Varoquaux, 2018²⁵ o Janssen *et al.*, 2018²⁶), lo que indica que los modelos no funcionan bien para muestras grandes altamente heterogéneas. Una razón importante de esta falta de claridad en estos estudios centrados en el uso de la IA para el diagnóstico es el grado de comorbilidad en psiquiatría y las limitaciones de las clasificaciones categóricas actuales (Insel *et al.*, 2010²⁷).

Para Lefèvre y Tournois (2023)²⁸, consideran que hasta hace cinco años, el papel de la IA en la Medicina era casi exclusivamente una cuestión de investigación. Para los mismos autores anteriormente citados, en la actualidad es cuando empezamos a ver sus aplicaciones destinadas a la práctica diaria y de modo

25 Varoquaux, G. *Fallo de validación cruzada: tamaños de muestra pequeños generan barras de error grandes*. *Neuroimagen* 2018; 180 (Parte A): 68–77.

26 Janssen, RJ, Mourão-Miranda, J, Schnack, HG. *Realización de pronósticos individuales en psiquiatría mediante neuroimagen y aprendizaje automático*. *Biol Psychiatry Cogn Neurosci Neuroimagen* 2018; 3 (9): 798 – 808.

27 Insel, T.; Cuthbert, B.; Garvey, M.; Heinssen, R.; Pine, D.S.; Quinn, K., *et al.* (2010). *Criterios de dominio de investigación (RDoC): hacia un nuevo marco de clasificación para la investigación de trastornos mentales*. *Am J Psiquiatría* 2010; 167 (7): 748 –51.

28 Lefèvre T, Tournois L. *Inteligencia artificial y diagnóstico en medicina y ciencias forenses*. *Diagnóstico*. 2023; 13(23):3554. <https://doi.org/10.3390/diagnostics13233554>
Fuente: <https://www.mdpi.com/2075-4418/13/23/3554>

muy específicas y concretas. Si ya en la práctica de la Medicina clásica y tradicional se exige rigurosidad metodológica en su praxis profesional; la fiabilidad y la precisión se duplican en la Medicina y en la Psicología Forense, ya que el uso de la IA con fines de diagnóstico y/o de investigación forense debe ser aceptado por la comunidad médica y psicológica, pero también ante los tribunales. Para dichos autores, estamos tan sólo en el comienzo de la era de la IA, pero en este proceso evolutivo de desarrollo todo parece indicar que la línea que seguiremos va a ser la de adaptarnos en la adopción más o menos generalizada y relativamente natural de la IA. Parece que el entorno profesional actual se ha vuelto propiciatorio para la adopción de las técnicas derivadas de la IA. Aún y así, el éxito actual de la implantación de la IA aún dependerá de varios factores, que aunque hoy en día a menudo pudiéramos dar hoy como por sentado dicho uso; no obstante, la gran mayoría de ellos siguen siendo problemáticos actualmente en el uso diario. El uso rutinario de la IA dependerá del grado de digitalización de las prácticas médicas habituales. Hoy por hoy, la IA requiere la conexión de datos independientes y que no suelen mantener estrecha relación entre sí. La consulta de bases de datos tan separadas, por ejemplo, datos médicos por un lado y datos judiciales por otro, también plantea, por supuesto, cuestiones ético-reglamentarias que conviene aclarar (por ejemplo, en Francia no es legal interconectar datos personales con datos sobre delitos).

Más allá de la aceptación o no de la herramienta que puede suponer la IA, queda la cuestión de la responsabilidad: a corto plazo, no hay perspectivas de que se proponga un diagnóstico o incluso se determine completamente mediante una IA sin la certificación de un profesional médico, que por tanto asumirá la responsabilidad.

Es claramente necesario que los profesionales estén capacitados en IA para que puedan utilizar estas herramientas de manera correcta y segura de manera crítica.

La IA es incomparablemente más eficiente en términos de velocidad de procesamiento, y su precisión es comparable a la de los expertos o Inteligencia Humana y, a veces, incluso mejor. No obstante, es la combinación inteligente de ambas (IA y expertos) la que da los mejores resultados.

El impresionante progreso de la llamada IA generativa (tal como por ejemplo, el ChatGPT), aunque es necesario relativizarlo, presagia grandes avances en muchos campos y profesiones, que aún hoy son difíciles de predecir con precisión.

Hay que señalar que hasta el momento presente, la IA sigue dependiendo enormemente de la actividad humana y también debe ser evaluada y examinada manualmente:

- La IA ha sido alimentada masivamente con datos producidos a través de la actividad humana y que se le proporciona de modo expreso, pero también, y sobre todo, porque en el proceso de aprendizaje, los humanos se movilizan igualmente masivamente para corregirlos, refinarlos, etc.
- No cabe decir que no hay IA sin datos; pero es que, tampoco hay IA sin humanos todavía.
- Por otro lado, dado que la IA se alimenta de los datos que producimos y se administra, no debemos esperar que de lo que le damos salga una producción auténticamente original, y se ha de tener presente que reproduce los sesgos y errores resultantes de nuestra propia actividad humana.
- Esta es una limitación importante, ya que no sólo puede dar falsas garantías sobre la confiabilidad de la IA: hay muchas co-

sas que no “sabe” porque no están disponibles en los datos. Por ejemplo, las especificidades de las enfermedades cardíacas relacionadas con género y etnicidad, pero esto también puede llevar a reforzar estos prejuicios, promoviéndolos como la norma.

Está claro que la IA presenta potencial de ser un poderoso instrumento de uso que no sin la propia actividad humana no presenta autonomía propia. Sin embargo, es necesario que los profesionales interesados en y por su uso sean plenamente conscientes de los límites de la IA.

Para Starke et al. (2023)²⁹, cualquier posible sistema de IA predictivo en Psiquiatría o Psicología Forense debe tener en cuenta la influencia de factores sociales y ambientales en la presentación y el desarrollo de trastornos psiquiátricos. La adopción de dicha postura ambiental en el origen de la conducta criminal, los sistemas de IA pueden evitar el riesgo de convertir los problemas sociales en psiquiátricos y tener en cuenta importantes otros factores mediadores ambientales que intervengan. Sin embargo, estos avances en la IA deberían ir siempre acompañados de una amplia educación y formación para evitar que todas las partes involucradas presenten posibles lagunas de conocimiento y preocupaciones éticas, especialmente cuando se trata de predecir comportamientos delictivo-criminológicos futuros. Sin embargo, hasta que se hayan abordado estos puntos, haciendo justicia a la compleja interacción de factores sociales, mentales y biológicos, los Psicólogos y Psiquiatras Forenses no deberían confiar acríticamente en las técnicas predictivas de IA, para evitar consecuencias no deseadas y un impacto social ne-

29 Starke, G.; D’Imperio, A. & Ienca, M. (2023). *Out of their minds? Externalist challenges for using AI in forensic psychiatry*. Front. Psychiatry, 24 August 2023. Sec. Forensic Psychiatry. Volume 14 - 2023 | <https://doi.org/10.3389/fpsyt.2023.1209862>.

Fuente: <https://www.frontiersin.org/journals/psychiatry/articles/10.3389/fpsyt.2023.1209862/full>

gativo. Aventurarse a practicar valoraciones precisas de predicciones comportamentales de tipo criminológico precisas cuando nos enfrentamos a patrones poco comunes o nuevos tipos de escenarios criminales de conductas agresivas que alcanzan un estatus, posiblemente, difícil para un sistema artificial de IA (Brown et al., 2019)³⁰. Esto último adquiere importancia ya que es imposible predecir lo que sucederá ante una población de sujetos que por cuya casuística particular ya presentan antecedentes conductuales de tal nivel de magnitud criminológica (delitos de sangre, por ejemplo) por las que presentan una grave psicopatología de base o una afectación psíquica disfuncional y/o una vida caótica y/o errática por la que puede dar cabida, aún más si cabe, a la imprevisibilidad de su caótico comportamiento pudiendo ser fruto del azar en un ambiente socio-familiar ya maltrecho y/o nocivo.

Para Ahmed Alaa (2022)³¹, la IA es una rama de la ingeniería de software; Se ocupa de un proceso informático que puede imitar el comportamiento humano y los procesos de pensamiento como el aprendizaje, el razonamiento, la adaptación y la autocorrección. La ciencia forense implica la aplicación de principios y técnicas científicas más eficaces para investigar el delito y hacer justicia, exigiendo el examen cognitivo de volúmenes masivos de datos complejos. Por tanto, la IA parece ser una técnica apropiada para abordar muchas de las dificultades

30 Brown, C., Story, G. W., Mourão-Miranda, J., & Baker, J. T. (2021). *Will artificial intelligence eventually replace psychiatrists?* *The British Journal of Psychiatry*, 218(3), 131–134. doi:10.1192/bjp.2019.245

Fuente: <https://www.cambridge.org/core/journals/the-british-journal-of-psychiatry/article/will-artificial-intelligence-eventually-replace-psychiatrists/EC6817EDA3BEF438FB87DE20E878E61F>

31 Ahmed Alaa El-Din, E. (2022). Inteligencia Artificial en Ciencias Forenses: ¿Invasión o revolución? *Revista de la Sociedad Egipcia de Toxicología Clínica*, 10 (2), 20-32. doi: 10.21608/esctj.2022.158178.1012. Fuente: https://esctj.journals.ekb.eg/article_272046.html

actuales de la ciencia forense. La presente revisión proporcionó una visión general de la IA, analizando sus aplicaciones actuales y probables en el futuro en la ciencia forense. Por ejemplo, la IA se puede emplear en evidencia de ADN, reconocimiento de patrones, reconstrucción de la escena del crimen, análisis forense digital, procesamiento de imágenes, psicoanálisis/narcoanálisis, balística y monitoreo satelital. La IA tiene aplicaciones ilimitadas que van desde la investigación de la escena del crimen hasta el día del Juicio. El software inteligente ha simplificado las investigaciones forenses, explicado el proceso de razonamiento que varía de un algoritmo a otro y reducido los errores que pueden ocurrir debido al sesgo cognitivo. Sin embargo, toda tecnología tiene algunas limitaciones; por ejemplo, los sistemas inteligentes requieren una base de datos gigante de conocimientos, lo que puede dar lugar a interpretaciones falsamente positivas o negativas si las entradas están fuera de los conjuntos de datos entrenados. Además, esto puede plantear algunas preocupaciones éticas y legales. La combinación de maestro y máquina es necesaria para disminuir la carga de funcionamiento y comprender más casos. La tecnología puede facilitarles el trabajo, pero nunca podrá sustituirlos. Dado que la ciencia forense es un área de especialistas, la IA sólo servirá como una herramienta complementaria.

Morency y cols. (2013)³² ya anunciaban 11 años atrás que las tecnologías de realidad virtual inmersivas tienen cada vez más resonancia cultural. Añadían que en el horizonte de 3 a 5 años (y dentro de la próxima década), se convertirán en una posibilidad agentes realistas en el hogar que reemplacen las videoconferencias bidimensionales con realidad virtual tridimensional y/o interacciones de realidad aumentada con personas distantes.

32 Morency, LP, Rizzo, A. SimSensei (2013). Percepción humana virtual y multimodal para el apoyo sanitario. Universidad del Sur de California, 2013.

Aquí no estamos hablando de interactuar con avatares virtuales, sino más bien conectarse con personas en lugares distantes de maneras que parezcan reales, permitiéndoles experimentar conexiones personales profundas con otros sin que la tecnología se interponga en su camino. Dicha reflexión no dista mucho de la realidad actual, aunque con matices y/o sutilezas a las que hay que hacer hincapié ya que la tecnología aun ha de perfeccionarse o mejorarse.

Para Charan et al. (2023)³³, la era digital y la IA ha visto avances tecnológicos sin precedentes y ha abierto camino en varios campos, siendo que la Psiquiatría y la Psicología Forense (PPF)³⁴ no es una excepción.

La IA en la PPF promete desbloquear misterios que los métodos tradicionales no pueden alcanzar. No obstante, esta nueva tecnología también plantea riesgos y dilemas éticos que no pueden ignorarse.

La IA en PPF puede dar resultados de orientaciones diagnósticas basados en la evaluación de trastornos mentales más objetivas que los métodos tradicionales.

De este modo, la IA puede:

- Identificar patrones conductuales o características propias en áreas de Salud Mental que los profesionales les puede

33 Charan, Gopal Singh; Kaur, Akashpreet; Pareek, Shatrughan 1. Revolución de la inteligencia artificial: ¿desvelar misterios o socavar la justicia en psiquiatría forense? Revista del Dr. YSR Universidad de Ciencias de la Salud 12(4): p 382-383, octubre-diciembre de 2023. | DOI: 10.4103/jdryruhs.jdryruhs_74_23

Fuente: https://journals.lww.com/jdyu/fulltext/2023/12040/artificial_intelligence_revolution__unlocking.16.aspx

34 De ahora en adelante, la Psiquiatría y la Psicología Forense = PPF.

pasar por desapercibidos involuntariamente; lo que puede conducir a orientaciones diagnósticas precisas y a tratamientos eficaces, pero también a errores en la precisión diagnóstica.

- Mejorar la evaluación de riesgos al detectar patrones conductas que representan un desafío para los expertos humanos, proporcionando aproximaciones predictivas precisas de comportamientos peligrosos, promoviendo la seguridad pública y asignando recursos de manera eficiente. Es decir, factores tales como el desarrollo de conductas criminales perpetradas en el pasado y los perfiles psicológicos para predecir la futura peligrosidad y/o violencia o riesgo de actividad criminal futura, puede ayudar a los profesionales a tomar importantes decisiones informadas sobre la importancia de la libertad del sujeto o si se mantiene la reclusión.
- Se puede llegar al diagnóstico certero de los trastornos mentales lo que conduce de modo seguro al tratamiento específico y concreto adaptado a las necesidades del paciente y mejorando potencial y/o previsiblemente los resultados.
- Automatizar tareas como la entrada de datos, la transcripción y la programación de citas, lo que aumenta la eficiencia, reduce los costos y permite más tiempo para la atención al paciente (Kasar et al., 2016)³⁵.

En la línea de lo anteriormente expuesto, la IA tiene el potencial de revolucionar la PPE, lo que conducirá a mejores resultados para los pacientes, un uso más eficiente de los recursos y

35 Kasar MM, Bhattacharyya D, Kim TH. Reconocimiento facial mediante red neuronal: una revisión. *Int J Secur Appl* 2016; 10:81–100.

una mayor seguridad pública. Sin embargo, la influencia de la IA en la relación médico-paciente es otro factor que considerar, ya que puede erosionar la confianza y la relación interpersonal-profesional que son esenciales para un tratamiento eficaz. Desde la base de lo planteado con anterioridad, los pacientes o usuarios pueden dudar en compartir información confidencial con sistemas de IA, lo que podría obstaculizar la precisión de los diagnósticos y los planes de tratamiento. Abordar estas preocupaciones es vital para maximizar el potencial de la IA en PPF y al mismo tiempo minimizar las consecuencias negativas.

El uso y la aplicación de IA en la PPF puede potencialmente descubrir enigmas y ofrecer evaluaciones psicológicas y/o psicopatológicas forenses más precisas que las clásicas condiciones artesanales de salud mental. A medida que esta tecnología se desarrolla, considerar sus beneficios y desventajas es esencial para garantizar que su aplicación vaya respetando los principios de justicia y equidad.

2.3. Pacientes penados hospitalarios y Teoría del Consenso Cultural.

Para Den Bergh et al. (2024)³⁶, la salud mental y los factores de riesgos conductuales forenses de peligrosidad futura de los pacientes en hospitales psiquiátricos judicializados y penados se controlan periódicamente con métodos como el seguimiento de resultados de rutina (de Beurs et al., 2011)³⁷.

36 Don van den Bergh, Erwin Schuringa, Eric-Jan Wagenmakers, Augmenting predictive models in forensic psychiatry with Cultural Consensus Theory, *Journal of the Royal Statistical Society Series C: Applied Statistics*, Volume 73, Issue 2, March 2024, Pages 540–556, <https://doi.org/10.1093/jrssc/qlad109>

Fuente: <https://academic.oup.com/jrssc/article/73/2/540/7581504>

37 De Beurs E., den Hollander-Gijsman M. E., van Rood Y. R., van der Wee N. J. A., Gil-

El personal sanitario especializado (sea Médico o sea Médico Psiquiatra), evalúa al paciente desde la base de una gran variedad de criterios, tal como la conducta problemática (por ejemplo, hostilidad) o comportamiento protector (por ejemplo, habilidades de afrontamiento). Esta evaluación psicológica-psiquiátrica se usa para realizar un seguimiento longitudinal del estado mental de los pacientes ingresados a lo largo del tiempo, para medir la eficacia de la aplicabilidad del tratamiento y como indicador de riesgo de futuros comportamientos de arrebatos agudos y/o violentos por parte de éstos.

De dicha evaluación longitudinal, se acostumbra a promediar las puntuaciones obtenidas para fundamentar la toma de decisiones. Sin embargo, esto puede no ser óptimo ya que considerar el promedio puede ser erróneo al existir situaciones en lo que los evaluadores no siempre son los mismos y el peso de dichas calificaciones pueden no ser idénticos. Es decir, no se tiene en cuenta el potencial sesgo evaluativo de los técnicos.

Desde al planteamiento anteriormente expuesto, y desde la base del modelo rigurosa y apropiadamente estadístico se debe tener en cuenta dos elementos clave para el análisis de los datos:

- En primer lugar, el modelo debe adaptarse a la estructura jerárquica de los datos (es decir, las puntuaciones están anidadas entre pacientes, ítems y evaluadores).
- En segundo lugar, el modelo debe tener en cuenta el hecho de que los evaluadores no son infalibles y pueden estar sesgados; es decir, es posible que distintos evaluadores

tay E. J., van Noorden M. S., van der Lem R., van Fenema E., & Zitman F. G. (2011). Routine outcome monitoring in the Netherlands: Practical experiences with a web-based strategy for the assessment of treatment outcome in clinical practice. *Clinical Psychology & Psychotherapy*, 18(1), 1–12. <https://doi.org/10.1002/cpp.v18.1>

puntúen el mismo ítem de forma diferente para el mismo paciente.

La Teoría del Consenso Cultural (TCC)³⁸ cumple con ambas desiderata (Batchelder & Anders, 2012³⁹; Batchelder & Romney, 1988⁴⁰; Erdfelder et al., 2020⁴¹; Romney et al., 1986⁴²), de modo que dicha teoría proporciona un marco basado en modelos para combinar información de múltiples evaluadores para formar un consenso (Anders et al., 2014)⁴³.

La TCC, a veces llamada “teoría de pruebas sin clave de respuestas” (Batchelder y Romney, 1988)⁴⁴, es un método para descubrir la “respuesta verdadera” para elementos del consenso entre las respuestas. Por ejemplo, supongamos que varios evaluadores califican a un paciente por su comportamiento hostil. Se obtienen múltiples puntuaciones que deben agregarse para llegar a una puntuación única para este paciente. La solución ingenua

38 Una *teoría del consenso* es cualquier teoría de la verdad que se refiere al concepto de consenso como parte de su concepto de verdad. Las teorías del consenso sostienen que la verdad requiere un procedimiento o acuerdo previo, o conocimiento previo de pautas, o en algunas versiones, que podría llegar a ser acordado por algún grupo específico.

39 Batchelder W. H., & Anders R. (2012). Cultural consensus theory: Comparing different concepts of cultural truth. *Journal of Mathematical Psychology*, 56(5), 316–332. <https://doi.org/10.1016/j.jmp.2012.06.002>

40 Batchelder W. H., & Romney A. K. (1988). Test theory without an answer key. *Psychometrika*, 53(1), 71–92. <https://doi.org/10.1007/BF02294195>

41 Erdfelder E., Hu X., Rouder J. N., & Wagenmakers E.-J. (2020). Cognitive psychometrics: Recent contributions in honor of William H. Batchelder (1940–2018). *Journal of Mathematical Psychology*, 99, 102468. <https://doi.org/10.1016/j.jmp.2020.102468>

42 Romney A. K., Weller S. C., & Batchelder W. H. (1986). Culture as consensus: A theory of culture and informant accuracy. *American Anthropologist*, 88(2), 313–338. <https://doi.org/10.1525/aa.1986.88.2.02a00020>

43 Anders R., Oravecz Z., & Batchelder W. H. (2014). Cultural consensus theory for continuous responses: A latent appraisal model for information pooling. *Journal of Mathematical Psychology*, 61, 1–13. <https://doi.org/10.1016/j.jmp.2014.06.001>

44 Batchelder W. H., & Romney A. K. (1988). Test theory without an answer key. *Psychometrika*, 53(1), 71–92. <https://doi.org/10.1007/BF02294195>

es promediar estas puntuaciones. Sin embargo, el promedio puede dar lugar a estimaciones interpretativas muy sesgadas con capacidad de alcanzar formulaciones erróneas.

La puntuación promedio ignora toda la información adicional disponible, es decir:

- Se ignora las diferencias individuales entre los evaluadores y, de modo erróneo, esto supone que todos los profesionales de la salud mental califiquen el comportamiento hostil y/o agresivo del mismo modo.
- Se ignora las diferencias grupales entre los evaluadores; por lo que no existen diferencias en las puntuaciones obtenidas entre profesionales de la salud mental en comparación con las obtenidas por otros médicos u otros miembros del personal sanitario.
- Se ignora cualquier información adicional sobre el paciente en cuestión, tal como la naturaleza del delito y el diagnóstico.

Den Bergh et al. (2024)⁴⁵, las aplicaciones de IA en el proceso de investigación criminal:

1. Tienen la capacidad y/o potencial de ser una parte permanente de nuestro ecosistema de justicia penal, ya que brindan asistencia de investigación y permiten a los profesionales de la justicia penal mantener mejor la seguridad pública.

⁴⁵ Don van den Bergh, Erwin Schuringa, Eric-Jan Wagenmakers, Augmenting predictive models in forensic psychiatry with Cultural Consensus Theory, *Journal of the Royal Statistical Society Series C: Applied Statistics*, Volume 73, Issue 2, March 2024, Pages 540–556, <https://doi.org/10.1093/jrssc/qlad109>

Fuente: <https://academic.oup.com/jrssc/article/73/2/540/7581504>

2. Asimismo, las fuerzas del orden estarán en mejores condiciones para abordar incidentes, prevenir amenazas, determinar medidas, redirigir recursos, investigar y analizar actividades delictivas con la ayuda de IA y análisis policial predictivo-integrados con respuesta asistida por computadora e instituciones de video en vivo para la seguridad pública.
3. En general, el uso de la IA y el análisis predictivo en la justicia penal es un tema complicado y en desarrollo que necesita regulación y reflexión cuidadosa. Se debe desarrollar una estrategia equilibrada que dé prioridad a la rendición de cuentas, la apertura y la justicia después de sopesar las ventajas y los obstáculos.

2.4. IA y Violencia de Género (VIOGEN).

Para Trías, Guardia y Trías (2024)⁴⁶, la Violencia de Género (VIOGEN) es un enorme problema para la Salud Pública y que presenta una gran relevancia social y jurídica y tiene consecuencias muy graves a nivel internacional y en España.

De los operadores jurídicos involucrados en este abordaje, el Médico y el Psicólogo Forense juega un papel protagónico en el ámbito jurídico, como profesional responsable de la valoración médico-psicológico pericial de las lesiones físicas y psicológicas de las víctimas y también de los agresores.

El conocimiento de las características del VIOGEN y de los perfiles de la víctima y del agresor puede ayudar a mejorar la

46 Trías, E.; Guardia, R.; Trías, R. (2024). Treatment of the information on gender-based violence. With contributions from artificial intelligence). *Spanish Journal of Legal Medicine*, Volume 50, Issue 1, 2024, Pages 29-39. Fuente: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S2445424924000013>

calidad del objeto de la pericial que se emita, especialmente cuando deben realizarse con cierta relativa urgencia y premura.

Para estos profesionales, el aplicar la IA sobre la muestra de estudio obtenida permite identificar —de manera más detallada— los grupos de riesgo y así proponer indicadores forenses clave con el que poder asesorar para este tipo de situaciones. También nos permite identificar las áreas donde aplicar las medidas de protección necesarias para los grupos más vulnerables, optimizando así recursos, servicios y programas.

La abundancia de diferentes perfiles da como resultado fuertes interacciones entre las características tratadas. El uso de herramientas de IA facilita la creación de medidas más adecuadas

2.5. IA y simulación y/o detección de mentiras.

Para Oravec (2024)⁴⁷, hace apenas unas décadas, las tecnologías de detección de mentiras estaban en gran medida en manos de policías, militares, espías y otros agentes que podían utilizarlas abiertamente de manera degradante e incluso sádica, independientemente de que supuestamente se identificaran mentiras o no. La IA está transformando el campo de la detección de mentiras, yendo más allá de las limitaciones aparentes del polígrafo pero también generando nuevas preocupaciones, especialmente sobre la transparencia y la posible omnipresencia de las aplicaciones de detección de mentiras. Para el mismo autor, considera que las herramientas de IA, como el reconocimiento facial, el análisis de voz y el análisis de las pulsaciones del teclado, se pueden utilizar de forma remota, estableciendo un

⁴⁷ Oravec, Jo Ann. "From Polygraphs to Truth Machines: Artificial Intelligence in Lie Detection." *Critical Humanities* 2, 2 (2024). DOI: <https://doi.org/10.33470/2836-3140.1036>
Fuente: <https://mds.marshall.edu/criticalhumanities/vol2/iss2/3/>

paraguas generalizado de detección de mentiras que opera sin el reconocimiento o consentimiento del sujeto. Combinar estas herramientas con el perfil demográfico y conductual de los individuos puede hacer que la situación sea aún más desalentadora. El uso de tecnologías de detección de mentiras mejoradas por IA plantea desafíos difíciles en materia de derechos humanos, como la posibilidad de que se produzcan injusticias, prejuicios y violaciones de la privacidad mental. El creciente nivel de exageración sobre el poder de la IA es un factor significativo en cómo se caracterizan las aplicaciones de IA, como los detectores de mentiras.

Los sistemas omniscientes y de aprendizaje automático pueden tener sesgos según cómo se entrenan, por lo que asumir que los sistemas no tienen defectos puede ser problemático. La recopilación remota de datos y las puntuaciones y perfiles de integridad individualizados amplían las posibilidades tecnológicas de la detección de mentiras. Las exageraciones y los malentendidos sobre las capacidades de la IA también podrían influir en la distorsión de las percepciones del sujeto humano sobre los procesos de detección de mentiras involucrados, y posiblemente también influir en las capacidades disuasorias de los sistemas. A pesar de los considerables desafíos en materia de derechos humanos involucrados, el desarrollo de tecnología de detección de mentiras ampliamente aceptada sigue siendo una de las principales actividades de muchas agencias corporativas, militares y de seguridad, lo que presenta la promesa de contener y controlar el comportamiento mentiroso con sistemas tecnológicos ciertamente defectuosos.

Los resultados cuando las personas se ven obligadas a ajustarse a los requisitos percibidos del sistema de detección de mentiras podrían lamentablemente dañar la salud mental y tener impactos sociales nocivos. El uso de tecnologías que fueron desarrolladas

para el ámbito del control del crimen en situaciones domésticas, como exámenes educativos y entrevistas de trabajo, genera niveles dañinos de control psicológico sobre estudiantes y entrevistados. Desde el polígrafo hasta los sistemas actuales mejorados con IA, las tecnologías de detección de mentiras han sido diseñadas para subyugar a las personas, colocando la promoción de la “honestidad” percibida por encima de la autonomía y la dignidad humanas. Las mejoras de la IA en los sistemas de detección de mentiras a menudo han hecho que los sistemas parezcan menos intrusivos para sus sujetos, pero también han aumentado los desafíos a los derechos humanos debido a su falta de transparencia.

El uso de la IA basados en el autoaprendizaje viene demostrando desarrollos en los modelos de detección de declaraciones falsas con menores tasas de errores, por lo que debe considerarse como una nueva herramienta estratégica que complementen las técnicas psicológicas (Altamirano-Yupanqui y cols., 2022)⁴⁸:

- A los profesionales de la Psicología, les permitirá disponer de una herramienta de apoyo en sus procesos de análisis psicológico-forenses y criminológicos propios de la especialidad,
- Los Gobiernos podrían realizar una eficiente distribución de recursos logísticos, humanos y financieros para la realización de investigaciones en denuncias que realmente requieran atención por ser realmente veraces,
- Los ciudadanos tendrían mayor asistencia del personal policial en materia de seguridad ciudadana, orden interno y orden público,

48 Altamirano-Yupanqui, JR, & Bernuy-Alva, A. (2022). La inteligencia artificial en la Psicología: nuevos enfoques para la detección de las declaraciones falsas. *RISTI - Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologias de Informação*.

- Las empresas o personas naturales inocentes involucrados en testimonios falsos establecerían lazos de confianza hacia sus autoridades policiales por la rapidez en que se esclarecerían los casos.

Sin embargo, para Altamirano-Yupanqui y cols. (2022)⁴⁹ dada la complejidad de las declaraciones falsas, por el momento no se asigna un peso por grado de veracidad, que serviría para priorizar los casos según la urgencia de estos. Por ello se requieren de nuevos estudios que analicen la asignación de pesos de prioridad a las denuncias veraces, con lo cual las investigaciones enfocarían sus recursos y personal a los casos que realmente merecen atención prioritaria. Otra oportunidad para estudios futuros es la utilización de otras fuentes de datos que permita la correlación entre ellas para aumentar el grado de exactitud del modelo, así como el análisis del contexto en el cual ocurren los hechos.

2.6. ¿Qué podría aportar hoy por hoy la IA en la psicología forense y criminológica?

Una vez expuesto todo lo anterior y desde la base de mi propia experiencia profesional derivada del ejercicio de unos 25 años y habiendo intervenido en casos mediáticos y famosos enjuiciados por diversos Tribunales del Jurado (en su mayoría, en la Audiencia Provincial de Barcelona), la pregunta se hace inevitable: ¿qué podría aportar la IA en la Psicología Forense y Criminológica?

49 Altamirano-Yupanqui, JR, & Bernuy-Alva, A. (2022). La inteligencia artificial en la Psicología: nuevos enfoques para la detección de las declaraciones falsas. *RISTI - Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologías de Informação*.

Puede que la pregunta pudiera ser sencilla de responder, pero analicémoslo (Tiffon y cols., 2024)⁵⁰:

En caso de materializarse la introducción de la IA en el campo de la Psicología Forense y Criminal, pueda dar frutos en casos de difícil resolución o de investigación policial y judicial y por cuyos indicios criminológicos se hace difícil poder acusar, sin pruebas consistentemente indiciarias, a un investigado. En este sentido, y a modo de ejemplo ilustrando un caso criminológico concreto, se abren las siguientes preguntas con relación a la aplicabilidad de la IA y les invito a reflexionar sobre el tema:

1. ¿Aplicando la IA, y en el contexto de un afamado crimen de impacto social y mediático⁵¹, se habría podido saber quién de los 2 encausados pudo haber matado a la víctima?

Planteadas la pregunta anterior, y exponiendo el siguiente reportaje fotográfico⁵², retomo la pregunta, ¿puede la IA resolver la autoría de un crimen por cuyos investigados se plantearon denuncias cruzadas y niegan la propia autoría del crimen?

50 Tiffon, B.-N.; González-Fernández, J. y Berlanga, V. (2024). *MCMI-IV: Diseción Forense de la Personalidad Criminal de Asesinos. Una investigación ideográfica y nomotética aproximativa de 13 casos basados en hechos probados y fallos de sentencias.* Editorial J.M. Bosch Editor. Barcelona (España).

51 Que por rigurosidad protección de datos, quien suscribe el presente quiere evitar el dar a conocer datos que pudieran ser susceptible de reconocimiento social.

52 Tiffon, B.-N. & González-Fernández, J. (2022). *Atlas Forense Gráfico-Psicométrico: Perspectivas de la Psicopatología Criminal y Forense. 25 casos forenses médico-psicopatológicos.* Editorial Bosch. Barcelona.



Vivienda dónde presuntamente se materializó el homicidio de la víctima, hallada posteriormente calcinada en un vehículo apartado en un camino de tierra.



Imagen del vehículo original descubierto posteriormente calcinado en un camino de tierra.



Vista del conjunto de la ubicación del vehículo respecto del camino perpendicular a la carretera.



Vista del conjunto del maletero del vehículo una vez abierto y dónde se hallaba el cadáver calcinado de la víctima.

Según las conclusiones del Informe Médico-Forense derivados de la autopsia practicada⁵³, se desprende lo siguiente:

1. Se aprecia la existencia de lesiones en cartílago laríngeo, consistentes en fracturas de las astas posteriores.
2. La lesión en el lado derecho es muy sugestiva de producción en vida, mientras que la del lado izquierdo no nos permite orientar sobre su vitalidad o no.



Hueso calcinado



Líneas de fractura en el cráneo producidas por calor

53 Tiffon, B.-N. & González-Fernández, J. (2022). *Atlas Forense Gráfico-Psicométrico: Perspectivas de la Psicopatología Criminal y Forense. 25 casos forenses médico-psicopatológicos*. Editorial Bosch. Barcelona.



Pieza dental protésica



Ausencia de piezas dentarias por efecto del calor



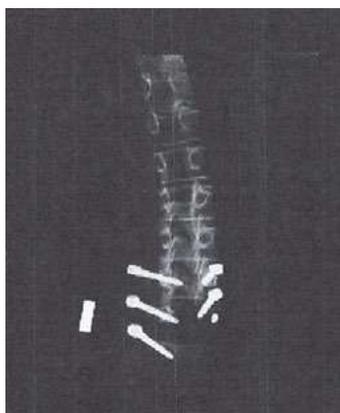
Pieza dental no calcinada



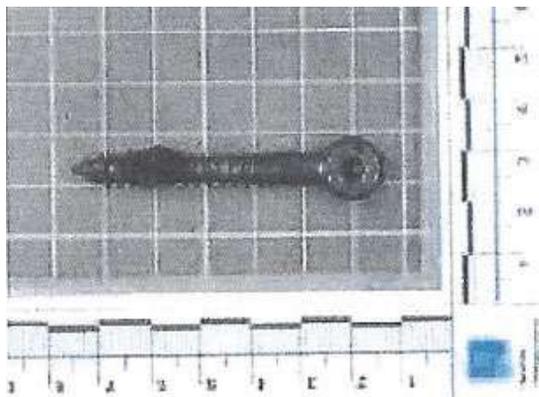
Detalle de la cara posterior del tórax y columna vertebral



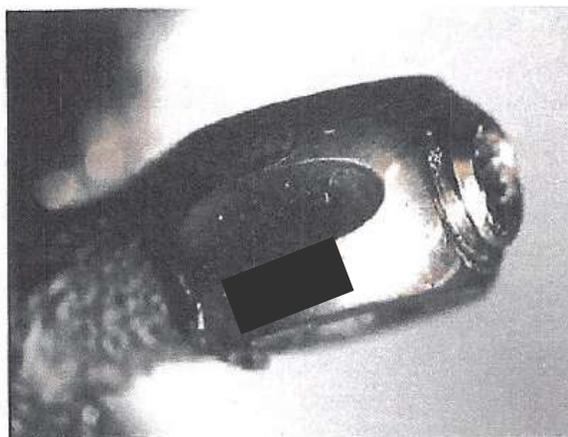
Sendos fragmentos del cuerpo carbonizado



Radiografía del bloque de columna vertebral con evidencia de tornillos



Detalle de uno de los tornillos extraídos.



Material de osteosíntesis en columna vertebral con numeración

Para los presentes, el sistema y la maquinaria judicial no deja de ser compleja y lo es, ya que mientras que existe la realidad material u objetiva (es decir: lo que realmente sucedió); existe la realidad jurídica (es decir: cómo se articula la jurisprudencia y el sistema legal en los presuntos hechos acaecidos mediante la carga probatoria aportada), existe también la realidad psico-criminológica (es decir: cómo se interpreta psicológicamente la presunta realidad acaecida).

Todos estos lados del prisma que acabo de definir, no es baladí. Y ello es debido a que existen casuísticas que no son fáciles de llegar a establecer unos hechos como probados o a un fallo de la sentencia que resulte acorde a unos hechos, o que al menos, encaje en el articulado legal.

Aunque puedan influir muchos factores en la toma de decisión judicial por parte de SS^a o por parte de los Miembros del Tribunal del Jurado (y que, cabe recordar, no son legos en Derecho), en ocasiones puede ser que se condene a inocentes o que culpables sean absueltos.

La IA, aplicado en el sistema judicial,

1. Tendría como misión (positiva):

- a. Procurar reducir el error humano.
- b. Aumentar la precisión de los hechos acaecidos para ajustar la Ley a los hechos criminológicos.
- c. Facilitar una reconstrucción aproximativa videográfica e ilustrativo-visual de los presuntos hechos delictivo-criminológicos acontecidos, desde la base de la carga de las pruebas aportadas.

2. Tendría como elemento negativo (posiblemente el más importante de todos en el ámbito jurídico-legal):

- a. Que la IA no deja de ser una tecnología y está totalmente desprovista de un elemento natural de la condición humana: la intuición.

El sistema judicial enjuicia conductas y, específicamente, conductas humanas. Y, la conducta humana tiene intencionalida-

des y actitudes. Algunas son evidentes, patentes y manifiestas. Algunas otras conductas presentan intencionalidades secundarias y, algunas otras, hasta terciarias. Y, aunque la IA pueda barajar todas ellas, desde el punto de vista mecánico y automatizado otorgando un amplio abanico con un corolario de diversas y amplias posibles posibilidades (valga la redundancia), lo que nunca se podrá sustituir es la intuición humana que, aunque más o menos certera e incluso fallida, al menos puede llegar a comprender a conducta humana con más o menos precisión o posible certeza.

2.7. Disección forense de la personalidad criminal según Tiffon, González y Berlanga (2024).⁵⁴

Aunque, y salvo error de quien suscribe el presente, poca investigación existe documentada sobre la IA en la Psicología Forense y Criminal.

No obstante, este mismo presente año 2024 se ha publicado una obra (posiblemente revolucionaria y transgresora) con respecto a un estudio académico-universitario e investigador sobre una muestra de población de 13 sujetos que han perpetrado un crimen o varios crímenes de delitos de sangre.

El estudio encabezado por el **Dr. Bernat-N. Tiffon (2024)**, en colaboración de la Estadística y Metodóloga de la Universidad de Barcelona, **Dra. Vanesa Berlanga Silvente** y el Director del Instituto de Medicina Legal y Forense de La Rioja, **Dr. Jorge González Fernández** han llegado a una serie de conclusiones

⁵⁴ Tiffon, B.-N.; González-Fernández, J. y Berlanga, V. (2024). *MCMI-IV: Disección Forense de la Personalidad Criminal de Asesinos. Una investigación ideográfica y nomotética aproximativa de 13 casos basados en hechos probados y fallos de sentencias.* Editorial J.M. Bosch Editor. Barcelona (España).

derivadas de dicha muestra de población criminal (población criminal así considerada desde la base de los hechos probados y el fallo de la sentencia emitida por los Operadores Jurídicos).

Desde esta base, este humilde servidor que va a hacer su ingreso a tan Ilustre **Real Academia Europea de Doctores** les va a ilustrar la base de las conclusiones que se han alcanzado mediante el uso y aplicabilidad de la IA en la Psicología Forense y Criminal:

Metodológicamente, se procedió al análisis de 13 casos de sujetos que han perpetrado uno o varios actos criminales (distribuidos entre 10 varones y 3 mujeres), utilizando una combinación de herramientas clínicas (MCMI-IV y Facetas de Grosman) y estadísticas.

Hay que señalar, con carácter previo, que debido a razón del reducido nº de casos existentes, no se puede establecer una generalización a nivel poblacional. Se ha de extremar la cautela y la prudencia en interpretar los datos desde la base de dicha limitación existente.

A continuación, se describe cómo se abordó este análisis desde un enfoque metodológico y estadístico:

- 2.1.1. Recopilación de datos: En primer lugar, se recopiló información detallada de los 13 casos obtenidos por la vía de la pericial forense privada mediante el uso de la aplicación del MCMI-IV, dado que el número de casos obtenidos por la vía pericial pública no es estadísticamente representativo al no existir un nº de casos suficientes. Esta recopilación de datos, por la vía privada, proporcionó una base sólida para el análisis.

- 2.1.2. Instrumento de evaluación:** Se usó la prueba MCMI-IV⁵⁵, publicado en 2018, y por cuyo instrumento de evaluación clínico-psicológica se ha venido usando desde entonces en el ámbito de la Psicología Forense y Criminal y está subdividido en 2 apartados: las escalas principales del MCMI-IV y las Facetas de Grossman. Dicha prueba psicométrica de evaluación de la personalidad clínica del sujeto proporciona una evaluación integral: desde los patrones clínicos de personalidad (o Trastornos de la Personalidad⁵⁶) y los graves; así como de los síndromes clínicos psicopatológicos (y graves) estudiados desde el punto de vista de la Psicología Forense y Criminal (dada la naturaleza gravosa del comportamiento criminalmente materializado y que fue objeto de estudio).
- 2.1.3. Objeto de estudio y de análisis:** El presente estudio es profundizar sobre los rasgos de personalidad de base y/o TP más comunes que caracterizan la muestra de población de han perpetrado un delito contra la vida humana independiente (o delito de sangre o asesinato/homicidio) a fin de establecer un “perfil” que pudiera definir, describir o explicar el patrón de comportamiento psicológico-forense y criminal de este tipo de sujeto y tipificación delincencial y criminológico.

55 Inventario Clínico Multiaxial de Millon-IV (versión 4, desde su última versión anterior, publicada en 2005, MCMI-III).

Fuente de referencia bibliográfica del manual: Millon, T.; Grossman, S. y Millon, C. (2018). *Manual MCMI-IV. Inventario Clínico Multiaxial de Millon-IV*. Madrid. Pearson Educación.

56 A partir de ahora en adelante transcrito como: TP (Trastorno de la Personalidad).

- 2.1.4. Marco temporal de estudio:** El marco temporal del presente estudio de investigación abarca desde la publicación de la prueba MCMI-IV en 2018 hasta la actualidad. La prueba es aún y actualmente vigente al momento en que se publica la presente obra. Por lo que los datos obtenidos son rigurosamente actuales.
- 2.1.5. Puntuaciones más altas:** Se identificaron las puntuaciones más altas en cada una de las escalas de los patrones clínicos de personalidad (TP) evaluadas en el MCMI-IV y las Facetas de Grossman para cada uno de los 13 casos. Esto permitió destacar las áreas de mayor relevancia en los patrones clínicos de cada individuo.
- 2.1.6. Análisis estadístico descriptivo:** Se realizó un análisis estadístico descriptivo para resumir las puntuaciones en las escalas y dimensiones clave. Esto incluyó calcular medias, desviaciones estándar y otras medidas estadísticas relevantes para comprender la distribución de las puntuaciones.
- 2.1.7. Identificación de patrones comunes:** A partir de las puntuaciones más altas identificadas en los casos, se exploraron patrones comunes que surgieron en áreas específicas, como los síntomas clínico-psicopatológicos, los problemas de relaciones interpersonales y la autoimagen. Se utilizó el análisis cualitativo para identificar tendencias y similitudes.
- 2.1.8. Análisis individual y contextual:** A pesar de buscar patrones comunes, se reconoció la importancia de considerar cada caso de manera individual. Se tuvo en cuenta el contexto único de cada individuo, sus

experiencias personales y su historia clínica al interpretar las puntuaciones.

2.1.9. Validación clínica: Los resultados del análisis se sometieron a una validación clínica para asegurarse de que las interpretaciones fueran coherentes con la realidad clínica de los individuos. Esto garantizó la relevancia y la precisión de las conclusiones.

2.1.10. Implicaciones clínicas: Se extrajeron conclusiones significativas a partir de los hallazgos obtenidos y por cuyo resultado jurídico-legal, en cuanto a circunstancia modificativa de la responsabilidad criminal, ya es sabido dado el fallo de la sentencia (o condenatorio por imputabilidad o atenuante⁵⁷).

2.7.1. Patrones clínicos de la Personalidad:

En resumen, el análisis de los 13 casos se basó en una metodología integral que combina la recopilación de datos detallados, la aplicación de herramientas de evaluación específicas y el análisis estadístico.

Este enfoque permitió no solo identificar patrones forenses y criminales de TP comunes, sino también comprender la singularidad psicológico-jurídica del patrón de comportamiento delincinencial de la muestra de población analizada.

En la siguientes tablas explicativas se condensa los resultados de la investigación y que se resumen seguidamente con relación a

⁵⁷ El fallo de la sentencia como circunstancia modificativa de la responsabilidad criminal por eximente completa no se aplica en el conjunto de la muestra analizada (N=13), dado que no hay ningún caso que se acredite este extremo.

los TP más significativos y menos significativos en la muestra de población de 13 sujetos:

TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD ESTADÍSTICAMENTE MÁS SIGNIFICATIVOS QUE HAN COMETIDO UN DELITO DE SANGRE.		
Patrones Clínicos de la Personalidad	Interpretación Psicológica/Psicopatológica de T. Millon ⁵⁸ .	Interpretación estadística.
1. Trastorno de la Personalidad por Evitación.	Los sujetos equitativos experimentan pocos refuerzos positivos procedentes de sí mismos o de los demás, siempre están alerta preparados para distanciarse de las experiencias dolorosas o negativas de la vida. Su estrategia adaptativa refleja miedo y desconfianza hacia los demás. Mantienen una vigilancia constante para evitar que su anhelo de afecto resulte en la repetición del dolor y la angustia que han experimentado con otras personas. A pesar de sus deseos de relacionarse con los demás, han aprendido que es mejor negar estos sentimientos y mantener la distancia interpersonal necesaria.	Se observan problemas significativos en las relaciones interpersonales y una autoimagen variada en varios casos. Esto podría sugerir la presencia de características típicas del trastorno de la personalidad por evitación, como el temor a la crítica o el rechazo, lo que podría estar relacionado con dificultades en las relaciones.
2. Trastorno de la Personalidad Dependiente.	Los sujetos dependientes destacan por su falta de iniciativa y autonomía y han aprendido no solo a recurrir a los demás para obtener afecto, cuidados y seguridad, sino también a esperar pasivamente a que sean ellos quienes los dirijan. Se caracterizan por buscar relaciones en las que puedan apoyarse para conseguir afecto y orientación; y han aprendido que es más cómodo asumir un rol pasivo en las relaciones interpersonales, aceptar las atenciones y el apoyo que puedan encontrar, y someterse a voluntariamente a los deseos de los demás a fin de conservar su afecto.	Las dificultades en las relaciones interpersonales, la autoimagen variada y la tendencia a mantener una autoimagen considerada admirable pueden ser indicativos de características dependientes de la personalidad. Las personas con este trastorno tienden a buscar el apoyo y la aprobación de los demás de manera excesiva

58 Millon, T.; Grossman, S. y Millon, C. (2018). *Manual MCMI-IV. Inventario Clínico Multiaxial de Millon-IV*. Madrid. Pearson Educación. Pág. 6.

TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD ESTADÍSTICAMENTE MÁS SIGNIFICATIVOS QUE HAN COMETIDO UN DELITO DE SANGRE.		
Patrón grave de la Personalidad	Interpretación Psicológica/Psicopatológica de T. Millon ⁵⁹ .	Interpretación estadística.
3. Trastorno de Personalidad Límite.	<i>Los sujetos límite se caracterizan por su inestabilidad y labilidad afectiva. Experimentan estados de ánimo endógenos intensos, con periodos recurrentes de abatimiento y apatía, a menudo intercalados con periodos de ira, ansiedad o euforia. Muchos de ellos tienen pensamientos recurrentes de autolesiones y suicidio, parecen extremadamente preocupados por conservar el afecto de los demás y tienen dificultades para mantener el sentido de su propia identidad. Asimismo, a menudo muestran una ambivalencia cognitivo-afectiva que se evidencia en sus sentimientos conflictivos de rabia, amor y culpa hacia los demás.</i>	Los síntomas significativos de salud mental, como la depresión, la ansiedad y el estrés postraumático, junto con problemas en las relaciones interpersonales, podrían sugerir características del trastorno de personalidad límite. Estos individuos suelen experimentar emociones intensas y dificultades en la regulación emocional.

TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD ESTADÍSTICAMENTE MENOS SIGNIFICATIVOS QUE HAN COMETIDO UN DELITO DE SANGRE.		
Patrones Clínicos de la Personalidad.	Interpretación Psicológica/Psicopatológica de T. Millon.	Interpretación estadística.
1. Trastorno de la Personalidad Antisocial⁶⁰.	Los sujetos antisociales destacan por su desconfianza hacia los demás, su deseo de autonomía y su anhelo de venganza y recompensa por lo que consideran injusticias del pasado. Para contrarrestar el dolor y los estragos que prevén que les causen otras personas, se comportan de forma engañosa o cometen actos ilegales en beneficio propio. Son irresponsables e impulsivos, y justifican estas cualidades porque consideran que los demás son desleales y no se puede confiar en ellos. Su insensibilidad y crueldad son sus únicos medios de evitar el abuso y la victimización.	Aunque se observa un comportamiento manipulador y engañoso en algunos casos, no se destacan los síntomas típicos del trastorno antisocial de la personalidad, como la falta de empatía o el desprecio por las normas sociales, como un factor común en la muestra.

59 Millon, T.; Grossman, S. y Millon, C. (2018). *Manual MCMI-IV. Inventario Clínico Multiaxial de Millon-IV*. Madrid. Pearson Educación. Pág. 8.

60 Millon, T.; Grossman, S. y Millon, C. (2018). *Manual MCMI-IV. Inventario Clínico*

TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD ESTADÍSTICAMENTE MENOS SIGNIFICATIVOS QUE HAN COMETIDO UN DELITO DE SANGRE.		
Patrones Clínicos de la Personalidad.	Interpretación Psicológica/Psicopatológica de T. Millon.	Interpretación estadística.
2. Trastorno de la Personalidad Compulsivo⁶¹.	Los sujetos compulsivos han sido intimidados y coaccionados para que acepten las exigencias de las decisiones que los demás les imponen. Su prudencia, control y perfeccionismo derivan de un conflicto entre la hostilidad hacia los demás y el miedo a la desaprobación social. Esta ambivalencia la resuelven suprimiendo su resentimiento y exigiéndose mucho a sí mismos y exigiéndolo a los demás. Su disciplinada autocontención les permite controlar los sentimientos oposicionistas intensos, aunque ocultos; y de ello resulta una pasividad manifiesta y una aparente sumisión pública.	A pesar de la presencia de problemas en las relaciones interpersonales, no se mencionan síntomas de obsesión y compulsión en los casos analizados, lo que sugiere que el trastorno obsesivo-compulsivo de la personalidad no es predominante en esta muestra.
3. Trastorno de la Personalidad Esquizoide⁶².	Los sujetos esquizoides se caracterizan por su falta de deseo y su incapacidad para sentir placer o dolor intenso, se muestran indiferentes a las relaciones sociales y tienden a ser apáticos, distantes y asociales. Sus emociones y necesidades afectivas son mínimas; actúan como observadores pasivos, desligados del beneficio y del afecto que aportan las relaciones humanas, así como de los requerimientos de estas.	Aunque se destacan algunas diferencias notables en los perfiles de personalidad, no se mencionan rasgos esquizoides como significativos en esta muestra, lo que indica que el trastorno de personalidad esquizoide podría no ser una característica relevante en estos casos.

Multiaxial de Millon-IV". Madrid. Pearson Educación. Pág. 7.

61 Millon, T.; Grossman, S. y Millon, C. (2018). *"Manual MCMI-IV. Inventario Clínico Multiaxial de Millon-IV"*. Madrid. Pearson Educación. Pág. 7.

62 Millon, T.; Grossman, S. y Millon, C. (2018). *"Manual MCMI-IV. Inventario Clínico Multiaxial de Millon-IV"*. Madrid. Pearson Educación. Pág. 6.

A la luz de estos resultados anteriormente expuestos, se ha de señalar como significativo que los rasgos de personalidad de tipo antisocial (antecedentes de la conducta psicopática) no se muestre como una conducta definitoria de lo que, habitualmente la sociedad espera en esta tipología de conductas criminales. No obstante, y dado que la muestra de población es reducida con 13 casos, se ha de indicar que la mayoría de ellos han sido perpetrados por sujetos embargados por estados nocivos estados psicoemocionales de arrebató, obcecación o estado pasional que canalizaron de modo desvirtuado su conducta hasta desembocar, lamentablemente, a los hechos luctuosos.

Aplicando la IA y desde la base del análisis de los datos de los 13 casos se han obtenido 4 tipos de Clústeres o perfiles psicológicos y que se vienen a caracterizar o definir seguidamente:

Resumen de la tipología del perfil criminológico del Clúster 0 del MCMI-IV en sujetos con delitos de sangre (asesinatos u homicidios):

Sujetos que han cometido un crimen o delito de sangre (asesinato u homicidio) que se caracterizan por ser reservados y herméticos en sus respuestas.

Son indiferentes a las relaciones sociales y tienden a ser apáticos, distantes y asociales.

Destacan por su egocentrismo egotista, conservan un aire arrogante de seguridad en sí mismos y explotan a los demás en beneficio propio.

Resumen de la tipología del perfil criminológico del Clúster 1 del MCMI-IV en sujetos con delitos de sangre (asesinatos u homicidios):

Sujetos que han cometido un crimen o delito de sangre (asesinato u homicidio) que se caracterizan por ser inusualmente francos, abiertos y/o sinceros en sus respuestas.

Aunque presentan capacidad de relación interpersonal, de emocionarse y de presentar necesidades afectivas; no obstante, pueden tener una predisposición biológica o química hacia el pesimismo y el desánimo. Este estilo de carácter puede verse determinado por el hecho de pertenecer a una familia muy triste o desanimada, estar en un entorno sin interés y/o tener una perspectiva sin esperanzas.

Cont...

Resumen de la tipología del perfil criminológico del Clúster 1 del MCMI-IV en sujetos con delitos de sangre (asesinatos u homicidios):

Asimismo, presentan dependencia y falta de iniciativa y autonomía y han aprendido no solo a recurrir a los demás para obtener afecto, cuidados y seguridad, sino también a esperar más pasivamente a que sean ellos quienes lo dirijan. Se caracterizan por buscar relaciones en las que puedan apoyarse para conseguir afecto y orientación; y han aprendido que es más cómodo asumir un rol pasivo en las relaciones interpersonales, aceptar las atenciones y el apoyo que puedan encontrar, y someterse voluntariamente a los deseos de los demás, a fin de conservar su afecto.

Resumen de la tipología del perfil criminológico del Clúster 2 del MCMI-IV en sujetos con delitos de sangre (asesinatos u homicidios):

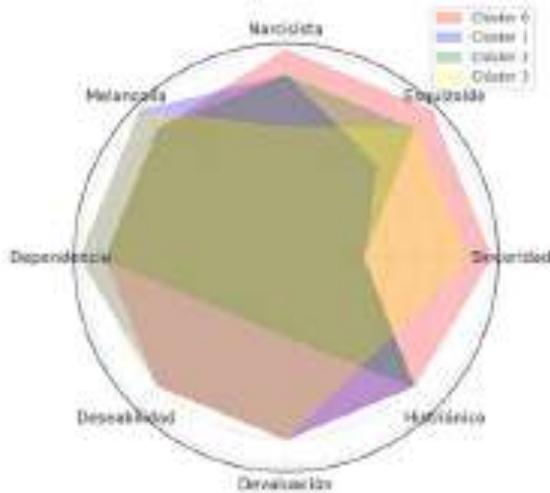
Sujetos que han cometido un crimen o delito de sangre (asesinato u homicidio) que se caracterizan por ser inusualmente francos, abiertos y/o sinceros en sus respuestas ofreciendo unas respuestas que pueden ser genuinas a su propia personalidad. No parece que tiendan a mostrarse como sujetos socialmente agradables y moralmente admirables o emocionalmente equilibrados; tampoco son sujetos que tiendan a querer menospreciarse o a subestimarse manifestando más problemas emocionales y personales de los que un análisis posterior pueda reflejar. Son indiferentes a las relaciones sociales y tienden a ser apáticos, distantes y asociales. Destacan por su egocentrismo egotista, conservan un aire arrogante de seguridad en sí mismos y explotan a los demás en beneficio propio.

Resumen de la tipología del perfil criminológico del Clúster 3 del MCMI-IV en sujetos con delitos de sangre (asesinatos u homicidios):

Sujetos que han cometido un crimen o delito de sangre (asesinato u homicidio) que se caracterizan por presentar una comorbilidad de rasgos de personalidad de base de tipo melancólico-dependiente, con una predisposición hacia el pesimismo y el desánimo.

Presentan falta de iniciativa y autonomía y recurren relacionarse con los demás para obtener afecto y seguridad, y a esperar cómodamente que otros les dirijan asumiendo un rol pasivo sometiéndose voluntariamente a los deseos de los demás, a fin de conservar su afecto. No destacarían por ser sujetos que quieran ser el centro de atención buscando el pasar socialmente desapercibidos ni tampoco buscan el sacar provecho egocéntrico de las relaciones interpersonales para sus propios intereses.

Se obtiene el siguiente gráfico de radar (obtenido como resultado de la aplicación de la IA) para los cuatro clústeres de las escalas evaluadas en el MCMI-IV.



Cada Clúster del MCMI-IV está representado con un color distinto, comparando las puntuaciones en las diferentes escalas para cada grupo:

1. **Clúster 0 (Rojo):** Puntuaciones altas en Sinceridad, TP Esquizoide y TP Narcisista, con moderación en otras áreas.
2. **Clúster 1 (Azul):** Puntuaciones más bajas en Sinceridad y TP Esquizoide, pero altas en TP Melancólico y TP Dependiente.
3. **Clúster 2 (Verde):** Puntuaciones bajas en Sinceridad, Deseabilidad Social y Devaluación; moderadas en TP Esquizoide y TP Narcisista.
4. **Clúster 3 (Amarillo):** Puntuaciones altas en TP Melancólico y TP Dependiente, pero más bajas en rasgos Histriónicos y Narcisistas.

2.7.2. Facetas de Grossman:

De las Facetas de Grossman del mismo instrumento de evaluación MCMI-IV, se desprenden los siguientes Clústeres:

Resumen de la tipología del perfil criminológico del Clúster 0 de las Facetas de Grossman en sujetos con delitos de sangre (asesinatos u homicidios):

Sujetos que han cometido un crimen o delito de sangre caracterizado por presentar unas escasas relaciones interpersonales prefiriendo la dedicación a las actividades solitarias y teniendo un mínimo interés por el resto de las personas.

A menudo se quedan en un 2º plano manteniendo distancia o discreción con respecto a los demás y no desean establecer relaciones estrechas ni tampoco les gustan.

Se suelen ver a sí mismos como socialmente ineptos, incompetentes e inferiores, lo que puede justificar su aislamiento y el rechazo por parte de los demás incrementando su inestabilidad psicoemocional.

Frecuentemente se encuentran preocupados por su mala salud y por toda una serie de dolores desmesurados, pero en gran medida e inespecíficos, en distintas partes del cuerpo.

Resumen de la tipología del perfil criminológico del Clúster 1 de las Facetas de Grossman en sujetos con delitos de sangre (asesinatos u homicidios):

Sujetos que han cometido un crimen o delito de sangre caracterizado por presentar un componente conductual de aguda inestabilidad psicoemocional con una fenomenología clínico-sintomatológica más graves en términos de patología de la personalidad y de las relaciones interpersonales caracterizados por la alternancia entre la desconfianza, distancia social, susceptibilidad e hipervigilancia y los arranques de rabia y de cólera.

Se ven a sí mismos como socialmente ineptos, incompetentes e inferiores, lo que justifica su aislamiento y el rechazo por parte de los demás y que acrecienta un tipo de relación interpersonal vejatorio o humillante.

A menudo muestran una ambivalencia cognitivo-afectiva que se evidencia sobre sentimientos conflictivos entre la rabia y el amor y la culpa hacia los demás (heteroatribución externa).

La desconfianza hacia los demás hace que se muestren tensos y a la defensiva ante posibles críticas y engaños. Presentan una irritabilidad extraña y huraña y tienden a hacer que los demás se exasperen o se enfaden.

Resumen de la tipología del perfil criminológico del Clúster 2 de las Facetas de Grossman en sujetos con delitos de sangre (asesinatos u homicidios):

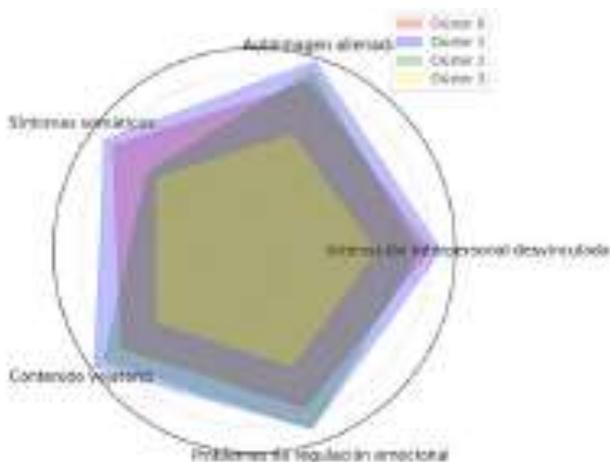
Sujetos que han cometido un crimen o delito de sangre caracterizado por presentar unos rasgos de personalidad de base caracterizado por un dominio funcional de la personalidad en cuanto a la capacidad de regulación emocional; y en el dominio estructural de la personalidad de la propia imagen social.

Resumen de la tipología del perfil criminológico del Clúster 3 de las Facetas de Grossman en sujetos con delitos de sangre (asesinatos u homicidios):

Sujetos que han cometido un crimen o delito de sangre caracterizado por presentar o mostrar una mejor capacidad de adaptación al entorno, a las demandas sociales y/o a las necesidades psicoemocionales de los otros y a un mayor nivel de capacidad de resiliencia (psicológica) frente a los desafíos, retos o, incluso, crisis psicológicas por las que un sujeto se pudiera ver sometido.

La capacidad de adaptación al entorno y la capacidad de resiliencia frente a los desafíos puede ser indicador y/o sugiere un perfil de personalidad de base con capacidad suficientemente intelectualiva.

Se obtiene el siguiente gráfico de radar (obtenido como resultado de la aplicación de la IA) para los cuatro clústeres de las Facetas de Grossman evaluadas en el MCMI-IV.



Cada Clúster de las Facetas de Grossman está representado por un color diferente, lo que nos permite visualizar y comparar las puntuaciones en las distintas dimensiones para cada grupo:

- 1. Clúster 0 (Rojo): Puntuaciones moderadas en la mayoría de las dimensiones.**
- 2. Clúster 1 (Azul): Puntuaciones altas en varias dimensiones, indicando problemas más severos de personalidad y relaciones interpersonales.**
- 3. Clúster 2 (Verde): Puntuaciones mixtas, con algunas dimensiones altas y otras bajas.**
- 4. Clúster 3 (Amarillo): Puntuaciones generalmente bajas en la mayoría de las dimensiones, sugiriendo una menor prevalencia de síntomas de trastornos de personalidad.**

2.7.3. Análisis de diferencias de género en las escalas del MC-MI-IV y las Facetas de Grossman de sujetos que han perpetrado un crimen: un estudio comparativo entre hombres y mujeres.

De la muestra total de 13 sujetos que han perpetrado uno o varios crímenes, 10 sujetos son de sexo masculino y 3 son de sexo femenino. El análisis estadístico obtenido se resume en los siguientes cuadros:

Resumen de diferencias de género de los patrones clínicos del MCMI-IV en sujetos con perfil criminológico por delitos de sangre (asesinatos u homicidios):

El patrón clínico de la personalidad de tipo “*Evitativo*” es la única escala que presenta una diferencia estadísticamente significativa ($p < 0.05$) entre varones y mujeres que han cometido un crimen o delito de sangre (asesinato u homicidio).

Su presencia es más acusada y presente en la figura del sexo femenino como patrón clínico de la personalidad, en comparación al resto de las escalas analizadas y con relación al sexo masculino.

Resumen de diferencias de género de las Facetas de Grossman en sujetos con perfil criminológico por delitos de sangre

En sujetos que han cometido un crimen o delito de sangre (asesinato u homicidio), las facetas de “*Contenido escaso*” (del TP Esquizoide) y del “*Temperamentalmente irritable*” (del TP Negativista) muestran diferencias estadísticamente significativas entre hombres y mujeres:

1. Siendo que la figura del sexo femenino destacaría por ser de rasgos esquizoides de contenido escaso y tiende a mostrar una menor expresividad emocional o una comunicación más restringida en comparación con los hombres.
2. Asimismo, el sexo masculino exhibe una mayor frecuencia de irritabilidad en comparación con el sexo femenino. Esto podría reflejar una mayor susceptibilidad a la frustración (baja tolerancia a la frustración) o una respuesta más intensa a los estímulos estresantes o críticos pudiéndose presentar mayor probabilidad de riesgo de manifestarse en conductas hostiles y/o agresivas.

Resumen de diferencias de género del MCMI-IV y de las Facetas de Grossman en sujetos perfil criminológico por delitos de sangre (asesinatos u homicidios):

En diferencias de sexo y/o género de sujetos que han cometido un crimen o delito de sangre (asesinato u homicidio),

el sexo femenino puede tener tendencias o características más pronunciadas relacionadas con comportamientos de tipo evitativo; mientras que las facetas de “*Contenido escaso*” (del TP Esquizoide) y del “*Temperamentalmente irritable*” (del TP Negativista) muestran diferencias estadísticamente significativas entre hombres y mujeres:

1. Siendo que la figura del sexo femenino destacaría por ser de rasgos esquizoides de contenido escaso y tiende a mostrar una menor expresividad emocional o una comunicación más restringida en comparación con los hombres.

Cont...

2. Asimismo, el sexo masculino exhibe una mayor frecuencia de irritabilidad en comparación con el sexo femenino. Esto podría reflejar una mayor susceptibilidad a la frustración (baja tolerancia a la frustración) o una respuesta más intensa a los estímulos estresantes o críticos pudiéndose presentar mayor probabilidad de riesgo de manifestarse en conductas hostiles y/o agresivas.

Resumen de Patrones Clínicos de Personalidad del MCMI-IV más característica en población masculina con perfil criminológico por delito de sangre (asesinato u homicidio):

Los TP (o patrones clínicos de la Personalidad) más característicos que definen la conducta psicológico-criminal y/o forense de la muestra de población estudiada de sexo masculino son:

1. TP Esquizoide
2. TP Narcisista
3. TP Depresivo (Melancolía) o TP Depresivo-Melancólico

Resumen de las Facetas de Grossman del MCMI-IV más característico de la muestra total con perfil criminológico por delito de sangre (asesinato u homicidio):

Las Facetas de Grossman de los TP (o Patrones Clínicos de la Personalidad asociados) más característicos que definen la conducta psicológico-criminal y/o forense de la muestra de población estudiada por delito de sangre (asesinato u homicidio) son:

1. Faceta “*Interpersonal irresponsable*” del TP Antisocial.
2. Faceta “*Expresivamente dramático*” del TP Histriónico.
3. Faceta “*Autoimagen admirable*” del TP Narcisista.

Es decir, combinación comórbida que configura una Personalidad Psicopática.

Resumen de patrones clínicos de personalidad del MCMI-IV más característica en población femenina con perfil criminológico por delitos de sangre (asesinatos u homicidios):

Los TP (o Patrones Clínicos de la Personalidad) más característicos que definen la conducta psicológico-criminal y/o forense de la muestra de población estudiada en población femenina son:

1. TP Evitativo.
2. TP Esquizoide.
3. TP Negativista (Desafiante).

Resumen de las Facetas de Grossman menos significativos del MCMI-IV, en sujetos con perfil criminológico por delitos de sangre (asesinatos u homicidios):

Las Facetas de Grossman menos características y/o significativas del MCMI-IV que definen la conducta psicológico-criminal y/o forense de la muestra de población estudiada son:

1. *“Autoimagen inepta”* del TP Dependiente.
2. *“Autoimagen responsable”* del TP Compulsivo.
3. *“Autoimagen disociada”* del TP Esquizotípico.



❖ CONCLUSIÓN

Desde el punto de vista de la línea cronológica histórico-temporal, desde que el Dr. Johann Christian Reil (1759-1813), quien en el año 1808 bautizó y modernizó con el término “*Psiquiatría*”, lo que antigua y socialmente era más conocido con el término de “*Alienista*” (y que se dedicaba al cuidado de los, entonces, *alienados*). Desde que en 1898, el Dr. Emile Kraepelin (1856-1926) describió la denominada “*demencia precoz*” y varios trastornos relacionados con la hebefrenia y la catatonía (esquizofrénica). Y, asimismo, desde que el Dr. Eugen Bleuler (1857-1939) acuñó el término *Esquizofrenia* en 1908, todos estos hitos en el mundo de la sanidad mental son relativamente recientes.

Muchos conceptos se mantienen pero otros han caído en pleno desuso. Basta con ver la evolución de ciertas terminologías: “*Delitos contra la Venus*” pasó a ser denominado “*Delitos contra el pudor*”; seguidamente, “*Delitos sexuales*”. Terminologías tales como “*Crimen pasional*” a delitos de “*violencia de género*”. Terminologías concernientes a la Inteligencia que pasó de las entonces denominadas “*imbecilidad*” o “*idiocia*”, pasó a ser tipificadas como “*oligofrenias*”, posteriormente, “*retraso mental*” o “*disminuidos psíquicos*” y actualmente el concepto ha evolucionado a “*discapacidad intelectual*”.

Es importante señalar que el Derecho se adapte a los cambios y a los avances científicos y tecnológicos que existen hoy en día, y que, en buena medida, puedan ser utilizados y empleados correctamente en beneficio de la correcta impartición y administración de justicia. Pero también es vital que el Derecho no

renuncie a la afirmación de sus principios básicos y que, a su vez, la IA esté acorde a los estándares de tutela de los derechos fundamentales y humanos (Luna y cols., 2023)⁶³.

No cabe la menor duda, que los cambios actuales son muy rápidos y la IA ha venido para quedarse. No creo que podamos saber, con más o menos certeza, cuál va a ser la evolución de dicha tecnología.

No obstante, y dado todo lo anteriormente expuesto, creo que puede quedarnos claro a todos que con el advenimiento de la IA en la Sociedad, creo muy respetuosamente, que deberíamos dejar de debatir sobre si será lo suficientemente sofisticado como para reemplazar a los profesionales de la Salud Mental (Psicólogos y Psiquiatras) y, en cambio, centrarnos más en cómo moldear mejor este futuro y qué tipo de sistemas éticos y regulatorios se necesitan para prevenir posibles y/o futuribles incidencias o irregularidades que pudieran escapar del control humano.

Cabe señalar que aún estamos lejos de poder establecer métodos de trabajo concretos con la aplicación de la IA y aún se necesita más investigación sobre técnicas de predicción conductual para emplearse en el campo de la Psicología Forense (Bhattacharya y Khan, 2023)⁶⁴. Lo que está claro es que la IA carece de un elemento característicamente psicológico del que nunca podrá llegar a conseguir u obtener: la intuición humana. De modo que, y mientras que la IA tendrá un razonamiento artificialmente mecánico y/o automatizado; la Inteligencia Hu-

63 Luna Salas, F., Perona, R., & Carrillo de la Rosa, Y. (2023). Impacto y límites de la inteligencia artificial en la práctica jurídica. *Via Inveniendi Et Iudicandi*, 17(2). <https://doi.org/10.15332/19090528.8773>

64 Bhattacharya, R., Khan, A. Artificial intelligence in forensic psychiatry: admissibility and relevance before courts. *Int J Syst Assur Eng Manag* (2023). <https://doi.org/10.1007/s13198-023-02111-y>

Fuente: <https://link.springer.com/article/10.1007/s13198-023-02111-y#citeas>

mana dispone de sus "corazonadas" (intuiciones). Ambas tendrán su grado de error (estadístico y humano, respectivamente) pero, mientras que a la intuición de la IA se le presume un error bajo y un acierto alto; a la intuición de la Inteligencia Humana se le atribuye un error alto y un acierto bajo. Lo que no tiene que ser de modo categórico y/o absoluto esta premisa y debemos ser cautelosos ante lo anteriormente planteado y expuesto.

Posiblemente, en este largo recorrer y, tal como siempre se ha venido a caracterizar y a acontecer en los grandes avances de la Humanidad, se cometerán errores. Pero, tal como dice nuestro insigne Premio Nobel, el Prof. Dr. D. Santiago Ramón y Cajal, *"lo peor no es cometer un error, sino tratar de justificarlo, en vez de aprovecharlo como aviso providencial de nuestra ligereza o ignorancia"*.

En el caso que nos toca a raíz del estudio de investigación antes expuesto, posiblemente, la Perfilación Criminal o la evaluación psicológico-conductual del riesgo de peligrosidad y/o violencia, mediante el uso de la aplicación de la IA en el análisis de instrumentos de evaluación clínico-psicológica objetivos (tal como el actual MCFI-IV), se puede validar como herramienta útil en investigaciones forenses, proporcionando insights o aproximaciones sobre personalidades y patrones de conducta psicopatológicos antijurídicos y/o antinormativos. Pero se ha de ser siempre cauto en cuanto a la generalización de los resultados obtenidos. Máxime cuando la evaluación psicológica predictiva y futura de la conducta que conlleva peligrosidad y/o violencia, medida estadísticamente, conlleva necesariamente a 2 tipos de errores: el error estadístico y el error humano.

Ambos tipos de errores, aunque el error estadístico pudiera ser estadísticamente controlable; la conducta humana es totalmente impredecible (o no esperable) y puede constituir potencialmente un error (gran error, valga la redundancia) establecer predicciones solo desde la base del análisis estadístico. Es decir,

estadísticamente no se puede medir la predicción de una conducta agresiva sin tener en cuenta el ínterin vital del sujeto, el cual puede incluso, estar adolecido por rasgos disfuncionales de personalidad de hacen más difícil, si cabe, poder establecer una predicción de peligrosidad con plenas garantías de certeza absoluta. Desde mi postura más humilde y desde la base de mi trayectoria profesional de 25 años dedicándome a la Psicología Forense en las trincheras de los Centros Penitenciarios, cada vez soy más proclive a pensar que poder establecer una garantía estadísticamente certera y diametralmente categórica de una evaluación psicológico-conductual de peligrosidad futura, es cada más difícil de establecer y con un gran alto riesgo y responsabilidad profesional para el técnico que lo ha de determinar y establecer en sede de las prisiones.

Asimismo, y recuperando la pregunta que lleva por título el presente trabajo de investigación, la IA aplicada en la Psicología Criminal y Forense, ¿es un reto, una realidad o una ficción? Humildemente, creo que si la inteligencia humana es lo que nos permitió dominar la naturaleza, la superinteligencia debería considerarse con precaución, cautela y sigilo, siendo máxime y, posiblemente mucho más, en el ámbito de la Psicología Criminal y Forense.

¿La IA es hoy un reto? Sí. Aún se está en fluida y continua investigación. ¿La IA es una realidad? Sí. Y la tenemos aquí ya presente y que se va configurando como algo prometedor y con perspectiva de futuro. ¿La IA es una ficción? Desde la postura actual de hoy, no es una ficción sino un presente patente, constatable y acreditado. Aún y así, se han depositado unas expectativas futuribles que aún no se han llegado, posiblemente, a alcanzar y que pueden resultar una ficción. No obstante, no creo que falte a la descripción de la realidad (que no la verdad) conforme a que si me pronuncio en que: o tardaremos más

o tardaremos menos, pero una vez hayamos podido conseguir *dominar* los entresijos de la IA a la perfección y sin que pueda ser potencialmente perjudicial y, en cambio, sea usado benigne-
namente en pro de la Sociedad, habremos hecho Ciencia *con un signo de exclamación*, tal como el Maestro Compositor de dramas musicales, Richard Wagner (1813-1883) decía con su propia obra (y al que personalmente admiro y procuro emular como *leitmotiv* en mi vida profesional): “*¡Escribo música con un signo de exclamación!*”

Muchas gracias.



⊗ BIBLIOGRAFIA

- Ahmed Alaa El-Din, E. (2022). Inteligencia Artificial en Ciencias Forenses: ¿Invasión o revolución? *Revista de la Sociedad Egipcia de Toxicología Clínica*, **10** (2), 20-32. doi: 10.21608/esctj.2022.158178.1012.
Fuente: https://esctj.journals.ekb.eg/article_272046.html
- Altamirano-Yupanqui, JR, & Bernuy-Alva, A. (2022). La inteligencia artificial en la Psicología: nuevos enfoques para la detección de las declaraciones falsas. *RISTI - Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologias de Informação*.
- Altamirano, J.R. & Bernuy-Alva, A. (2022). *La inteligencia artificial en la Psicología: nuevos enfoques para la detección de las declaraciones falsas*. RISTI - Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologías de Información. 46. 100. 10.17013/risti.46.100-111.
Fuente: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8568723>
- Anders R., Oravecz Z., & Batchelder W. H. (2014). Cultural consensus theory for continuous responses: A latent appraisal model for information pooling. *Journal of Mathematical Psychology*, **61**, 1–13. <https://doi.org/10.1016/j.jmp.2014.06.001>
- Batchelder W. H., & Romney A. K. (1988). Test theory without an answer key. *Psychometrika*, **53**(1), 71–92. <https://doi.org/10.1007/BF02294195>
- Batchelder W. H., & Anders R. (2012). Cultural consensus theory: Comparing different concepts of cultural truth. *Jour-*

- nal of Mathematical Psychology*, 56(5), 316–332. <https://doi.org/10.1016/j.jmp.2012.06.002>
- Bhattacharya, R., Khan, A. Inteligencia artificial en psiquiatría forense: admisibilidad y relevancia ante los tribunales. *Int J Syst Assur Eng Manag* (2023). <https://doi.org/10.1007/s13198-023-02111-y>
Fuente: <https://link.springer.com/article/10.1007/s13198-023-02111-y>
 - Brown, C., Story, G. W., Mourão-Miranda, J., & Baker, J. T. (2021). Will artificial intelligence eventually replace psychiatrists? *The British Journal of Psychiatry*, 218(3), 131–134. doi:10.1192/bjp.2019.245.
Fuente: <https://www.cambridge.org/core/journals/the-british-journal-of-psychiatry/article/will-artificial-intelligence-eventually-replace-psychiatrists/EC6817EDA3BE-F438FB87DE20E878E61F>
 - Charan, Gopal Singh; Kaur, Akashpreet; Pareek, Shatrughan 1. Revolución de la inteligencia artificial: ¿desvelar misterios o socavar la justicia en psiquiatría forense? *Revista del Dr. YSR Universidad de Ciencias de la Salud* 12(4): p 382-383, octubre-diciembre de 2023. | DOI: 10.4103/jdryruhs.jdryruhs_74_23
Fuente: https://journals.lww.com/jdyu/fulltext/2023/12040/artificial_intelligence_revolution__unlocking.16.aspx
 - Darby, W.C., MacIntyre, M., Cockerill, R.G., Stephens, D.B., Weinstock, R., Darby, R.R. (2023). En los tribunales: implicaciones éticas y legales de las tecnologías de neurociencia emergentes utilizadas con fines forenses. En: Roberts, LW (eds) *Ética y neuroinnovación clínica*. Springer, Cham. https://doi.org/10.1007/978-3-031-14339-7_10
Fuente: https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-3-031-14339-7_10

- De Beurs E., den Hollander-Gijsman M. E., van Rood Y. R., van der Wee N. J. A., Giltay E. J., van Noorden M. S., van der Lem R., van Fenema E., & Zitman F. G. (2011). Routine outcome monitoring in the Netherlands: Practical experiences with a web-based strategy for the assessment of treatment outcome in clinical practice. *Clinical Psychology & Psychotherapy*, 18(1), 1–12. <https://doi.org/10.1002/cpp.v18.1>
- De Silva, Rangita, A Rapidly Shifting Landscape: Why Digitized Violence is the Newest Category of Gender-Based Violence (November 29, 2023). SciencesPo Law Review, forthcoming, U of Penn Law School, Public Law Research Paper No. 23-43, Available at SSRN: <https://ssrn.com/abstract=4648409>
- Don van den Bergh, Erwin Schuringa, Eric-Jan Wagenmakers, Augmenting predictive models in forensic psychiatry with Cultural Consensus Theory, *Journal of the Royal Statistical Society Series C: Applied Statistics*, Volume 73, Issue 2, March 2024, Pages 540–556, <https://doi.org/10.1093/jrsssc/qlad109>
Fuente: <https://academic.oup.com/jrsssc/article/73/2/540/7581504>
- Erdfelder E., Hu X., Rouder J. N., & Wagenmakers E.-J. (2020). Cognitive psychometrics: Recent contributions in honor of William H. Batchelder (1940–2018). *Journal of Mathematical Psychology*, 99, 102468. <https://doi.org/10.1016/j.jmp.2020.102468>
- Insel, T.; Cuthbert, B.; Garvey, M.; Heinssen, R.; Pine, D.S.; Quinn, K., et al. (2010). *Criterios de dominio de investigación (RDoC): hacia un nuevo marco de clasificación para la investigación de trastornos mentales*. Am J Psiquiatría 2010; 167 (7): 748 –51.

- Janssen, RJ, Mourão-Miranda, J, Schnack, HG. *Realización de pronósticos individuales en psiquiatría mediante neuroimagen y aprendizaje automático*. Biol Psychiatry Cogn Neurosci Neuroimagen 2018; 3 (9): 798 – 808.
- Kasar MM, Bhattacharyya D, Kim TH. Reconocimiento facial mediante red neuronal: una revisión. Int J Secur Appl 2016; 10:81–100.
- Lefèvre T, Tournois L. Inteligencia artificial y diagnóstico en medicina y ciencias forenses. *Diagnóstico*. 2023; 13(23):3554. <https://doi.org/10.3390/diagnostics13233554>
Fuente: <https://www.mdpi.com/2075-4418/13/23/3554>
- Lucas, G.M.; Gratch, J; King, A.; Morency, L.P. “Es sólo una computadora: los humanos virtuales aumentan la disposición a revelar”. *Comportamiento de Comput. Hum.* 2014; 37: 94-100.
- Luna, F. (2018). El mito del cientificismo en la valoración de la prueba científica. *Jurídicas cuc*, 14(1), 119-144.
- Luna, F. (2021). Fiabilidad de la prueba testimonial: breve análisis desde la psicología del testimonio y los errores de la memoria. *Prolegómenos*, 24(48), 53-67. <https://doi.org/10.18359/prole.5701>
- Luna Salas, F, Perona, R., & Carrillo de la Rosa, Y. (2023). Impacto y límites de la inteligencia artificial en la práctica jurídica. *Via Inveniendi Et Iudicandi*, 17(2). <https://doi.org/10.15332/19090528.8773>
- Millon, T.; Grossman, S. y Millon, C. (2018). “*Manual MC-MI-IV. Inventario Clínico Multiaxial de Millon-IV*”. Madrid. Pearson Educación.
- Morency, LP, Rizzo, A. SimSensei (2013). Percepción humana virtual y multimodal para el apoyo sanitario. Universidad del Sur de California, 2013.

- Nieva, J. (2018). *Inteligencia Artificial y proceso judicial*. Marcial Pons.
- Oravec, Jo Ann. “From Polygraphs to Truth Machines: Artificial Intelligence in Lie Detection.” *Critical Humanities* 2, 2 (2024). DOI: <https://doi.org/10.33470/2836-3140.1036>
Fuente: <https://mds.marshall.edu/criticalhumanities/vol2/iss2/3/>
- Romney A. K., Weller S. C., & Batchelder W. H. (1986). Culture as consensus: A theory of culture and informant accuracy. *American Anthropologist*, 88(2), 313–338. <https://doi.org/10.1525/aa.1986.88.2.02a00020>
- Starke, G.; D’Imperio, A. & Ienca, M. (2023). *Out of their minds? Externalist challenges for using AI in forensic psychiatry*. *Front. Psychiatry*, 24 August 2023. Sec. Forensic Psychiatry. Volume 14 - 2023 | <https://doi.org/10.3389/fpsyt.2023.1209862>.
Fuente: <https://www.frontiersin.org/journals/psychiatry/articles/10.3389/fpsyt.2023.1209862/full>
- Tiffon, B.-N. (2017). “*Atlas de Psicología Forense (Penal)*”. J.M. Bosch Editor. Barcelona. ISBN: 9788494774300. Depósito Legal: B-25847-2017. Págs. 1-186.
- Tiffon, B.-N. y cols. (2019). “*Atlas Práctico-Criminológico de Psicometría Forense (Volumen I): Asesinatos*”. J.M. Bosch Editor. Barcelona. ISBN papel: 978-84-120892-4-0. Depósito Legal: B22892-2019. Pág. 454.
- Tiffon, B.-N. & González-Fernández. J. (2022). *Casos prácticos de Psicopatología y Psicología Criminal y Forense*. Editorial Bosch. Barcelona.
- Tiffon, B.-N. & González-Fernández. J. (2022). *Atlas Forense Gráfico-Psicométrico: Perspectivas de la Psicopatología Criminal y Forense. 25 casos forenses médico-psicopatológicos*. Editorial Bosch. Barcelona.

- Tiffon, B.-N. & González-Fernández, J. (2022). *Casos prácticos de Psicopatología y Psicología Criminal y Forense*. Editorial Bosch. Barcelona.
- Tiffon, B.-N.; González-Fernández, J.; Berlanga, V. (2024). “*MCMI-IV: Disección forense de la personalidad criminal de asesinos. Una investigación ideográfica y nomotética aproximativa de 13 casos basados en hechos probados y fallos de sentencias*”. Editorial: J.M. Bosch Editor. Barcelona.
- Tiffon, B.-N. y Berlanga, V. (2024). Análisis de diferencias de género en las escalas del MCMI-IV y las Facetas de Grossman de sujetos que han perpetrado un crimen: un estudio comparativo entre hombres y mujeres. En Tiffon, B.-N. y Serrat, M.A. (2024). “*Actas de prevención integral, seguridad humana, psicología criminal, medicina forense y Derecho global*”. Editorial J.M. Bosch Editor. Barcelona (España).
- Tortora, L.; Meynen, G.; Bijlsma, J.; Tronci, E. & Ferracuti, S. (2020). *Neuroprediction and A.I. in Forensic Psychiatry and Criminal Justice: A Neurolaw Perspective*. Front. Psychol., 17 March 2020. Sec. Theoretical and Philosophical Psychology. Volume 11 - 2020 | <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2020.00220>
Fuente: <https://www.frontiersin.org/journals/psychology/articles/10.3389/fpsyg.2020.00220/full>
- Tortora, L. (2024). *Beyond Discrimination: Generative AI Applications and Ethical Challenges in Forensic Psychiatry*. Front. Psychiatry, 08 March 2024. Sec. Forensic Psychiatry. Volume 15 - 2024 | <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2024.1346059>
Fuente: <https://www.frontiersin.org/journals/psychiatry/articles/10.3389/fpsyg.2024.1346059/full>
- Trías, E.; Guardia, R.; Trías, R. (2024). Treatment of the information on gender-based violence. With contributions from artificial intelligence). Spanish Journal of Legal

Medicine, Volume 50, Issue 1, 2024, Pages 29-39. Fuente: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S2445424924000013>

- Varoquaux, G. *Fallo de validación cruzada: tamaños de muestra pequeños generan barras de error grandes*. Neuroimagen 2018; 180 (Parte A): 68–77.



Discurso de contestación

Excmo. Sr. Dr. José Daniel Barquero Cabrero



Prof. D. Dr. José Daniel Barquero⁶⁵

Excelentísimo Señor Presidente,
Excelentísimos Señores Académicos,
Excelentísimas e ilustrísimas Autoridades,
Distinguidas Señoras y Señores.

Es un honor para la Real Academia Europea de Doctores, con unos antecedentes históricos que se remontan al año 1914 y en los que este año celebramos las efemérides del 110 aniversario,

65 Prof. D. Dr. José Daniel Barquero.

- Académico e investigador que ha sido galardonado por sus aportes y modelos en las áreas de las Ciencias Económicas y Sociales con el título de Doctor Honoris Causa por universidades de América, Europa, Asia y África.
- Se doctoró con sobresaliente Cum Laude en las áreas de Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas y Ciencias Sociales por 3 universidades: La Universitat Internacional de Catalunya, en Barcelona; la Universidad Camilo José Cela, en Madrid y la Universidad Autónoma de Coahuila, en México.
- Presidente Honorífico del Consejo Superior Europeo de Doctores y Doctores Honoris Causa; Académico de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras de España (RACEF); Académico de la Real Academia Europea de Doctores (RAED); así como, Académico de la Ilustre Academia Iberoamericana de Doctores, instituciones todas de las que forman parte numerosos premios Nobel.
- A nivel internacional, ha investigado y trabajado en Estados Unidos con el Profesor Dr. Edward L. Bernays Freud (asesor de Presidentes de EE. UU. y Casa Blanca) y, en el Reino Unido, con el Profesor Dr. Sam Black (asesor de S.M. la Reina de Inglaterra y de significativas empresas británicas), con quienes ha publicado el resultado de sus investigaciones en editoriales como Deusto, McGraw-Hill y Planeta.
- Sus investigaciones han sido publicadas en más de 40 libros.

dar la bienvenida y recibir en su seno al Excelentísimo Señor Profesor Dr. Bernat Tiffon. Quien en este solemne acto se incorpora como Académico Correspondiente, significando que con el mismo galardón que hoy la academia lo acoge, le precedieron siete premios Nobel.

El profesor Dr. Tiffon es Licenciado y Doctor por la Unidad de Medicina Legal y Forense del Departamento de la Sanidad Pública y Legislación Sanitaria de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona (UB), Psicólogo General Sanitario (habilitado). Diplomado en Estudios Avanzados en Medicina Legal y Forense. Máster en Psicopatología Clínica, Legal y Forense. Psicólogo Forense acreditado por el Colegio Oficial de Psicólogos de Cataluña (COPC). Tiene **más de 20 años de experiencia** profesional como **Psicólogo Forense**, en los ámbitos altamente especializados de penitenciario, penal, civil-familia, contencioso-administrativo y sociolaboral. Es Profesor de “*Psicología Criminal y Prevención*” en Escuela de Negocios **ESERP Business & Law School**. Profesor de “*Psicología Jurídica*” de la Universidad Abat Oliba (UAO). Miembro Internacional de la **American Psychology Association - APA** (Miembro nº C2002154245). Miembro Correspondiente No-Estadounidense (nº 111664) de la **American Academy of Psychiatry and the Law**. Miembro Asociado (nº 165847) de la **American Academy of Forensic Sciences (AAFS)**. Miembro Correspondiente de la Sociedad Mexicana de Criminología (**SOME-CRIM**) y **Pte. de admisiones del Consejo Superior Europeo de Doctores**.

Con él, sin temor a equivocarnos, podemos afirmar que la profesión de Psicólogo Forense en España adquirió rango de ciencia aplicada a un arte, como queda demostrado en sus numerosos artículos y libros de un gran rigor académico y científico. También el hecho de sus constantes apariciones públicas por

sus casos profesionales, algunos de ellos muy mediáticos en distintos medios de comunicación como TV y Radio, ha dotado de más realce si cabe a la profesión.

También es justo reconocer que es una honra muy especial para mí, como Académico de número y quien fuera a su vez Secretario General de esta Real Corporación, responder a su discurso de ingreso por encargo expreso del propio Presidente de la Academia, mi querido amigo y Catedrático el Excelentísimo Señor Presidente Dr. Alfredo Rocafort Nicolau a quien esta academia le debe grandes logros.

Hoy la Real Academia recibirá a Bernat Tiffon como académico y sus nuevos compañeros lo hacemos muy orgullosos ya que la Psicología Forense es un tema cada vez más demandado y tenemos en él uno de sus mejores exponentes.

El Dr. Bernat Tiffon se ha entregado durante toda su vida profesional a una gran vocación, al ejercicio profesional de la Psicología Forense así como a la docencia y la investigación aplicada al ámbito altamente especializado de la educación universitaria donde ha realizado numerosos aportes a la ciencia de nuestro país y del que me gustaría destacar algunas de sus obras, tales como:

1. El *“MCMI-IV: Disección Forense de la Personalidad Criminal de Asesinos. Una investigación ideográfica y nomotética aproximativa de 13 casos basados en hechos probados y fallos de sentencias”*, escrito en colaboración con Dr. Jorge González-Fernández y Dra. Vanesa Berlanga (publicado este mismo año 2024) con la Editorial J.M. Bosch Editor, en Barcelona.
2. El *“Atlas of Forensic and Criminal Psychology”*, publicado en Estados Unidos por la prestigiosa Editorial

Taylor & Francis Group, CRC Press, de New York (en 2022) y que alcanzó a llegar a ser traducida para el mercado norteamericano desde su publicación original, en español, en 2017.

3. El “*Atlas Práctico-Criminológico de Psicometría Forense (Volumen I): Asesinatos*”, publicado también por la Editorial J.M. Bosch Editor, en Barcelona; y por cuyo uno de los prólogos de la obra lo redactó un servidor.

Son solo por mencionar algunos ejemplos de los que considero como más significativos de la vasta producción publicada por su persona, y que ya lleva una veintena de libros escritos y publicados. Sus obras son un claro ejemplo de transgresión paradigmática en la que plasma la conducta psicológico-criminológica del perpetrador que ha cometido uno o varios crímenes. Recrea la escena del crimen con la ilustración de las imágenes criminológicas, configurando una riqueza y un amplio amalgama y abanico académico-investigadora de Atlas gráfico-visuales que ilustran al alumno novel como al profesional ya aventajado la aplicación de la Psicología Forense.

Permítanme que me refiera no sólo a aspectos profesionales, también a sus orígenes. A su infancia la cual fue marcada a fuego por la influencia de sus padres quienes ambos estudiaron ciencias de la salud Doña Vassiliki Nonis Stratidakis de origen griego nacida en El Pireo (Atenas, Grecia) y quien ejerció su profesión de enfermería en París; así como su padre el Dr. Juan Tiffon Bascompte, Médico Neurólogo Psiquiatra de quienes aprendió tempranamente que la forma más segura de avanzar en la vida es con dedicación a la familia con esfuerzo y con trabajo. No teniendo nunca un no por respuesta ante la vida.

Cuando apenas llegaba a la cintura de sus padres, nuestro académico ya sentía vocación por la profesión y le pedía dos cosas a su padre: una era el poder acompañarle a pasar consulta; y otra, que compartiera con él sus conocimientos y secretos profesionales.

Bernat destacó por ser un gran lector y líder escolar, por lo que no fue raro que se entregará a la aventura con los años de escribir. En el colegio era aficionado a lecturas relacionadas con la investigación policial y resolución de casos como las novelas de “*Sherlock Holmes*” de A. Conan Doyle, también le cautivó la novela: “*El Nombre De la Rosa*” de Umberto Eco. Tal vez como si de una premonición se tratase y de las habilidades que adquirirá a lo largo de la vida y que conserva hasta hoy en día de ahí probablemente en sus inicios encontremos de su vocación, gusto y experiencia por la Psicología Forense.

Y es que el Dr. Tiffon, posiblemente, presenta una particular singularidad en su personalidad: viniendo de sus raíces griegas maternas y como todo griego de la antigua época Clásica, considera el arte como un valor esencial. Es decir, como Oscar Wilde, es un esteta: tanto le gusta la escultura, como la pintura como el Arte en General, caracterizado por la belleza estética. Pero dónde también posiblemente se adentra, es en la “*obra de arte total*” wagneriana, donde seguramente le viene por influencia de los años ejercidos profesionalmente en la ópera como Figurante. Pero, mientras que al Dr. Tiffon le gusta el Arte; no obstante, pasamos a un lado, posiblemente más oscuro: el análisis de las escenas criminales y truculentas de los victimarios que han perpetrado uno o varios crímenes (y a cuál peor en su materialización).

En este sentido, el Dr. Tiffon pasa por escuchar delicada y sensiblemente a Wagner, Rossini, Mozart o Beethoven (entre

otros) como por esbozar dibujos hiperrealistas o realizar la novela gráfica del personaje de Guillermo de Baskerville de Eco, como en analizar psicológicamente el comportamiento criminal (malévolamente intencional o no) del sujeto que ha perpetrado un crimen. Lo cual no puede dejar indiferente a nadie porque parece que el abanico psicológico o la personalidad del Dr. Tiffon oscila desde lo blanco al negro, desde la claridad a la oscuridad, desde el Ying al Yang, pero con soltura y diligencia.

En su biblioteca almacena y salvaguarda libros antiguos de hasta hace 300 años. Libros que fue almacenando su abuelo Dr. Santiago Tiffon Ramonet y que, de generación en generación, le ha llegado a su manos y estoy plenamente seguro de que influenció para el desarrollo profesional e investigador del Académico que ingresa hoy en nuestra ilustre Academia.

El Dr. Tiffon le avala una larga trayectoria previa y genética de toda una saga familiar de médicos y de Ciencias de la Salud. En concreto, él pertenece a la 6ª generación que, a lo largo de 300 años la saga Tiffon ha venido tratando a pacientes y enfermos de todo tipo de índole sanitario. Esta impronta familiar de 3 siglos, creo que con plena y absoluta certeza, alcanza su zénit en el presente momento que está ya formando parte de esta noble y presente Institución al que le damos la grata bienvenida en la fecha de hoy.

El Dr. Tiffon en su discurso de hoy, *“La Inteligencia Artificial (IA) aplicada en la Psicología Criminal y Forense: ¿reto, realidad o ficción?”* ha abordado este tema con profundo conocimiento de causa, rigor científico y académico y centrando su investigación en un fenómeno que afecta al presente y al futuro inmediato, así como a las posibilidades de todos los países del mundo y

personas, toda vez que como señala el autor en sus trabajos: *“Lo que no está en la mente del Psicólogo Forense experimentado, no existe”*.

La problemática que ha esbozado en su discurso el recipiendario es de un alcance inabordable, por ello, debemos concretarla en objetivos más reducidos: objetivos empíricos u operativos. Se trata de una combinación de objetivos descriptivos, propios de las investigaciones sociológicas, antropológicas y de las ciencias psicológicas y forenses y de objetivos explicativos que intentan averiguar alguna de las cuestiones que el recipiendario se ha propuesto. En su caso no se trata de una dicotomía explicación/descripción, sino de una complementariedad para aproximarnos a la realidad que analizamos: La Auditoría y la Contabilidad.

Los objetivos empíricos que se plantea en su trabajo de investigación el Dr. Tiffon se han visto cubiertos, pues bajo mi criterio ha sido en base a seis puntos que me permito tratar de condensar:

- i. Analiza los cambios históricos que se han producido en los últimos años, especialmente en la última década, en cuanto a la psicología forense se refiere atreviéndose a tratar aspectos no suficientemente tratados como es la aplicación de la IA a esta ciencia.
- ii. Indaga en la realidad de la Psicología Forense, en sus particularidades y características, así como ponerla en comparación con otras realidades, particularmente las de otros países.
- iii. Dibuja el perfil de la profesión de psicólogo forense como elementos indispensables bajo el nuevo marco psicológico, policial y científico del siglo XXI en la toma de

decisiones, así como las funciones y responsabilidades que dicha profesión debería acoger.

- iv. Propone nuevos y significativos aportes a la psicología forense y un método de investigación más efectivo para formar a los futuros profesionales en esta disciplina científica.
- v. Aplica su método de formación en Psicología Forense con garantías de éxito probadas.

Sobre la metodología utilizada en esta investigación *“La realidad social es compleja, multivariada y difícil de comprender, presentándose ante los ojos del investigador o del estudioso como múltiples realidades. Su análisis no puede por tanto ser sencillo ni realizarse solamente mediante una sola metodología o perspectiva científica”* (García Ferrando et al., 1992:15).

La estrategia es un modelo coherente, unificador e integrador de decisiones que determina y revela el propósito de la organización en términos de objetivos a largo plazo, programas de acción, y prioridades en la asignación de recursos, tratando de lograr una ventaja sostenible a largo plazo y respondiendo adecuadamente a las oportunidades y amenazas surgidas en el medio externo de la sociedad, teniendo en cuenta las fortalezas y debilidades del individuo.

Bajo mi punto de vista no existe un método científico único, universalmente reconocido. Existen características que componen el método científico y que se han de procurar seguir con rigor: objetivos claros, diseño, operativo, validez y fiabilidad en la recogida de datos, un análisis riguroso de los mismos y unas conclusiones ajustadas.

¿Qué le ha inclinado al Dr. Tiffon a utilizar un método/metodología?

En primer lugar, el paradigma científico en el que se ha enmarcado. Paradigma entendido como la escuela científica, el marco conceptual, las “gafas” a través de las cuales él ha visto la realidad, elegido unos problemas de Psicología Forense como prioritarios y se ha adherido a unas teorías y rechazado otras. Si tomamos como base la división paradigmática elemental de: positivo o inductivo, interpretativo o crítico, nos enmarcamos en el paradigma interpretativo por cuanto él ha querido “comprender” la realidad de la Psicología Forense y en el crítico, por cuanto él ha querido “cambiar” la realidad. Aunque nos inclinemos por paradigmas cualitativos, eso no significa que haya renunciado a análisis cuantitativos; no son incompatibles. Lo más importante es que la actitud del investigador, y la del Dr. Tiffon en concreto, ha sido de comprensión y cambio, no de segmentación de la realidad ni de generalización de las conclusiones de la investigación. Este doble marco paradigmático hace intuir un cierto eclecticismo por lo que se refiere a la metodología que él ha utilizado.

En primer lugar, ha utilizado el método cualitativo, no en su antinomia simbólica cuantitativo-cualitativo, sino del método empírico que pretende comprender la realidad de la universidad y su evolución hacia la convergencia Oriente-Occidente y que trata de establecer identidades y diferencias y complementos. En ningún caso se excluye el análisis cuantitativo de datos recogidos en la investigación sobre la Psicología Forense. Con él intenta dar razón de aspectos, componentes y planos específicos del objeto de conocimiento, utilizando los criterios “*emic*” y “*etic*”, siguiendo la propuesta de MacIntyre: “*a menos que comencemos por una caracterización de una sociedad en sus*

propios términos, no podemos identificar el objeto que requiere explicación. La atención a las intenciones, motivaciones y razones debe preceder a la atención a las causas la descripción en términos de los conceptos y creencias del sujeto debe preceder a la descripción según nuestros conceptos y creencias” (1976:44).

La realidad psicológica y forense está centrada en una realidad con significados compartidos intersubjetivamente y expresados en el lenguaje de las ciencias de la Psicología, tanto en el objeto de su discurso, como en el tratamiento de sus conclusiones y significados que no son simplemente creencias o valores subjetivos, sino elementos constitutivos de la realidad.

En segundo lugar el Dr. Tiffon ha utilizado el método histórico, no como lo trabaja el historiador construyendo e interpretando el pasado, sino como lo hace el sociólogo cuando se interroga e interroga a la realidad social acerca del *cursus* sufrido por aquello que estudia, sobre cómo ha llegado a ser como es e incluso por que ha llegado a serlo. Se trata pues de profundizar en la conciencia de la contingencia de la realidad y permitir percibir la historicidad de los fenómenos de la estrategia en la que él es experto.

En tercer lugar, ha utilizado el método comparativo, consecuencia de la conciencia de la diversidad, la variedad de formas y procesos de estructuras y comportamientos sociales y criminológicos, tanto en el espacio como en el tiempo, que lleva a la curiosidad del estudioso.

Por último, ha utilizado el método crítico-racional que *“nunca busca simplemente un incremento del conocimiento como tal: su objetivo es la emancipación del hombre”* (Horkheimer, 1976:224). En este método asume el valor con los que comulga el investigador, y que se ponen de manifiesto a lo largo de la

investigación. La consideración de la racionalidad se pone de manifiesto, sobre todo, en los fines, sin que ello implique ningún contenido dogmático en las conclusiones como así ha sido.

Cada vez más existe una postura a favor de la complementariedad metodológica. Ya no importa hacer una investigación cuantitativa o cualitativa sino hacer una buena y rigurosa investigación, del tipo que sea. Es fundamental responder a los problemas que se plantean. He ahí la justificación de nuevo de su eclecticismo metodológico.

El Excelentísimo Dr. Tiffon cierra su discurso en esta Real Academia con unas conclusiones y reflexiones finales y deja abiertas líneas de investigación futura sobre la Psicología Forense y la IA. A mi parecer, y desde la máxima respetuosidad a tan ilustre Real Academia a la que me dirijo, que es de merecer reconocer a la figura del Dr. Bernat-N. Tiffon como uno de los más representativos y exponentes de la Psicología Forense de nuestro país.

Por último, autoridades, Señores y Señoras Académicos, creemos que el discurso del Profesor Dr. Bernat Tiffon merece el más sincero reconocimiento de esta Real y Docta Corporación. Muchas felicidades a la familia del Profesor y que hoy le acompañan: su mujer Mónica del Río su hijo Derek, sus amigos, también las autoridades que han querido estar presentes, las instituciones y así como al nuevo académico.

Muchas gracias por su atención.

He dicho



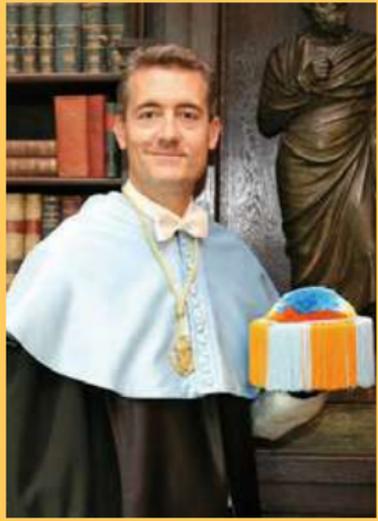
PUBLICACIONES DE LA REAL ACADEMIA
EUROPEA DE DOCTORES

Publicaciones



Revista RAED Tribuna Plural





El profesor y catedrático **José Daniel Barquero Cabrero** es doctor en el área de las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales por la Universidad Internacional de Cataluña; Universidad Camilo José Cela de Madrid, Universitat Oberta de Catalunya, Universidad Autónoma de Coahuila de México e interuniversitariamente por las Universidades de Málaga, Huelva, Cádiz y Sevilla. También es Economista colegiado núm. 13.049.

Ha sido galardonado por sus aportes al mundo académico con el título de doctor honoris causa por universidades de América, Europa, Asia y África. Se le impuso por el Gobierno de España, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, la Encomienda de la Orden del Mérito Civil. Se le otorgó por la Fundación de Fomento Europeo la Cruz Europea de Oro.

Fundador y Presidente de ESERP Business & Law School (1985-2021) y Profesor-Catedrático en Economía y Empresa en La UOLS-Open University La Salle, así como profesor de doctorado de la Universidad Ramón Llull, La Salle.

Director General de SER- Strategic Economic Relations, desde donde asesora a empresas e instituciones financieras y bancarias españolas. Pte. honorífico del Consejo Superior Europeo de Doctores, académico de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras de España y de la Real Academia Europea de Doctores, instituciones de las que forman parte numerosos premios Nobel.

Miembro de la Comisión de Control en los órganos de Gobierno de La Caixa, del 22 de mayo de 2012 al 16 de junio de 2014. Consejero General de La Caixa del 1 de abril de 2012 al 16 de junio de 2014. Miembro del Consejo de Administración de Torre Sevilla- CaixaBank- de julio 2014 a 2017 y Miembro del Consejo de CaixaBank Consumer Finance del año 2017 hasta el año 2019.

Ha trabajado en EEUU con el pionero mundial de las Relaciones Públicas, el Prof. Dr. Edward L. Bernays Freud, asesor de presidentes de EE. UU y de la Casa Blanca y, en el Reino Unido, con el Prof. Dr. Sir Sam Black, asesor de S.M. la Reina de Inglaterra y empresas líderes.

Sus libros han sido publicados en siete países distintos: **España** (McGraw-Hill, Deusto, Planeta, Universidad de Barcelona); **Reino Unido** (Staffordshire University); **Federación Rusa** (Ediciones Dielo); **México** (Editorial Trillo); **Azerbaiyán y Estados Unidos** (Editorial McGrawHill), **Portugal** (Porto Editora).



“Lo peor no es cometer un error, sino tratar de justificarlo, en vez de aprovecharlo como aviso providencial de nuestra ligereza o ignorancia”.

Prof. Dr. D. Santiago Ramón y Cajal (1852-1934).
Catedrático de Histología y Premio Nobel de Medicina (1906)

“¡Escribo música con un signo de exclamación!”

Richard Wagner (1813-1883)
*Compositor, Director de orquesta, Poeta, Ensayista,
Dramaturgo, Teórico musical alemán del Romanticismo.*

“Si la inteligencia humana es lo que nos permitió dominar la naturaleza, la super-inteligencia debería considerarse con precaución, cautela y sigilo, siendo máxime y, posiblemente mucho más, en el ámbito de la Psicología Criminal y Forense”.

Dr. Bernat-N. Tiffon (Barcelona, 1972)
Psicólogo Forense y Profesor de Universidad.

Bernat-Noël Tiffon Nonis

1914 - 2024

Colección Real Academia Europea de Doctores